ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SECADORES MECÁNICOS DE CAFÉ Y SU ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE BENEFICIO HÚMEDO, SECADO DE CAFÉ, EN MUJERES CAFETERAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA EN EL CULTIVO DE CAFÉ, INTEGRANDO ACTIVAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y ADOPTANDO UN ENFOQUE DE ECONOMÍA BIO-CIRCULAR EN LA CUENCA DEL RIO GUALÍ DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA." CODIGO BPIN: 20243201010050

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 se adelantará la presente contratación por la modalidad de menor cuantía, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del proceso.

El Decreto 1082 de 2015, en la subsección 6 establece el Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales. Por su parte la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- ha expedido una guía para la elaboración de Estudios del Sector en el título II estructura del análisis económico de sector.

Puesto que como lo explica el Manual para la elaboración de los estudios del sector la función de las compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público.

Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El departamento tiene como una de sus funciones, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria promover las fuerzas productivas del sector primario o agropecuario del departamento con un enfoque de cadena productiva, con el objeto de procurar el bienestar de la comunidad, mediante el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y competitivas, orientando, cofinanciando y coordinando su desarrollo, en concordancia con los planes, programas y proyectos del sector, con criterios de sostenibilidad y equidad, mediante la articulación institucional.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SECADORES MECÁNICOS DE CAFÉ Y SU ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE BENEFICIO HÚMEDO, SECADO DE CAFÉ, EN MUJERES CAFETERAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA EN EL CULTIVO DE CAFÉ, INTEGRANDO ACTIVAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y ADOPTANDO UN ENFOQUE DE ECONOMÍA BIO-CIRCULAR EN LA CUENCA DEL RIO GUALÍ DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA." CODIGO BPIN: 20243201010050

ASPECTOS GENERALES

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección abreviada de menor cuantía

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para ejecutar del contrato es de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación previo perfeccionamiento y legalización.

VALOR: El valor estimado del contrato es de **MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($1.079.441.200,00) M/CTE, INCLUIDO IVA Y LOS DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**

FORMA DE PAGO:

El DEPARTAMENTO efectuará los pagos correspondientes de la siguiente manera:
1. PRIMER PAGO ANTICIPADO: Correspondiente al **20%** del valor total del contrato una vez se hayan cumplido las siguientes condiciones:

1. Que el contrato ya se haya legalizado
2. Que se encuentre suscrita el acta de inicio de ejecución del contrato
3. Factura o Cuenta de cobro.
4. Que se presente un plan operativo el cual contenga el cronograma de actividades debidamente discriminado, por actividades a desarrollar, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del contrato.
5. Que se presenten las hojas de vida del personal ofertado durante el proceso de selección de conformidad con los requisitos y condiciones previstas en el pliego de condiciones.

2. SEGUNDO PAGO Correspondiente al **30%** del valor total del contrato, donde el Departamento del Tolima pagará al Contratista una vez presente un avance de ejecución del **20%** con las evidencias del inicio de la asistencia técnica y formación para la implementación de procesos de secado de café a partir de la utilización de secadores mecánicos, empoderamiento social y aspectos ambientales encaminados a economía biocircular.

3. TERCER PAGO Correspondiente al **45%** del valor total del contrato, donde el Departamento del Tolima pagará al Contratista una vez se entregue a satisfacción la totalidad del 100% (200 unidades) de los secadores mecánicos (silos) y se presente las evidencias de la ejecución y avance de la asistencia técnica y formación para la implementación de procesos de secado de café a partir de la utilización de secadores mecánicos, empoderamiento social y aspectos ambientales encaminados a economía biocircular.

4. ULTIMO DESEMBOLSO correspondiente al **5%** el cual se pagará con la acta de recibo final y liquidación del contrato.

NOTA: PARA TODOS LOS PAGOS EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR: a) Informe de supervisor e informe detallado de ejecución de actividades (FOR-GB-016 V.4). b) Cuenta de cobro o documento equivalente. c) Fotocopia del contrato. d) Fotocopia de la certificación de legalización. e) Fotocopia del acta de inicio. f) Fotocopia de certificación bancaria (con fecha de expedición no mayor a 30 días) en donde el departamento debe consignar los desembolsos. f) Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos laborales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, g) Informe o avance de ejecución, h) Registro único tributario expedido por la DIAN, i) el certificado de SISCON para el último pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los pagos se realizarán directamente desde el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR al contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos para cada pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante el cual se designa.

PARÁGRAFO TERCERO: El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el código único disciplinario vigente.

PARÁGRAFO CUARTO: El supervisor será el responsable de la veracidad de la información contenida en los informes de supervisión y acta de recibo final.

PARÁGRAFO QUINTO: Por ser recursos del Sistema General de Regalías, el trámite de pagos se regirá bajo el procedimiento establecido por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la herramienta financiera Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

PARÁGRAFO SEXTO: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCON, previa aprobación de la Dirección de Contratación.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Los dineros girados por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con el presupuesto presentado en el proyecto y en la oferta económica.

PARÁGRAFO OCTAVO: Los pagos estarán sujetos al recaudo en caja, el cual es asignado mensualmente a cada una de las fuentes de financiación donde el Departamento del Tolima es beneficiario.

1. CONTEXTO ECONÓMICO

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el siguiente sector:

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
21102100	Maquinaria y equipo para transformación agrícola
21102000	Maquinaria agrícola para limpieza, selección o clasificación
23201200	Equipo de secado industrial

73161500	Manufactura de maquinaria
80101700	Gerencia Industrial
78131500	Bodegaje de productos agrícolas
86101500	Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales

- ***CONTEXTO NACIONAL***

Sectores de la economía

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República de Colombia, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada de ellos. Estos sectores económicos según la economía clásica son:

SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca.
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan	Industrial extractivo: Extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos,

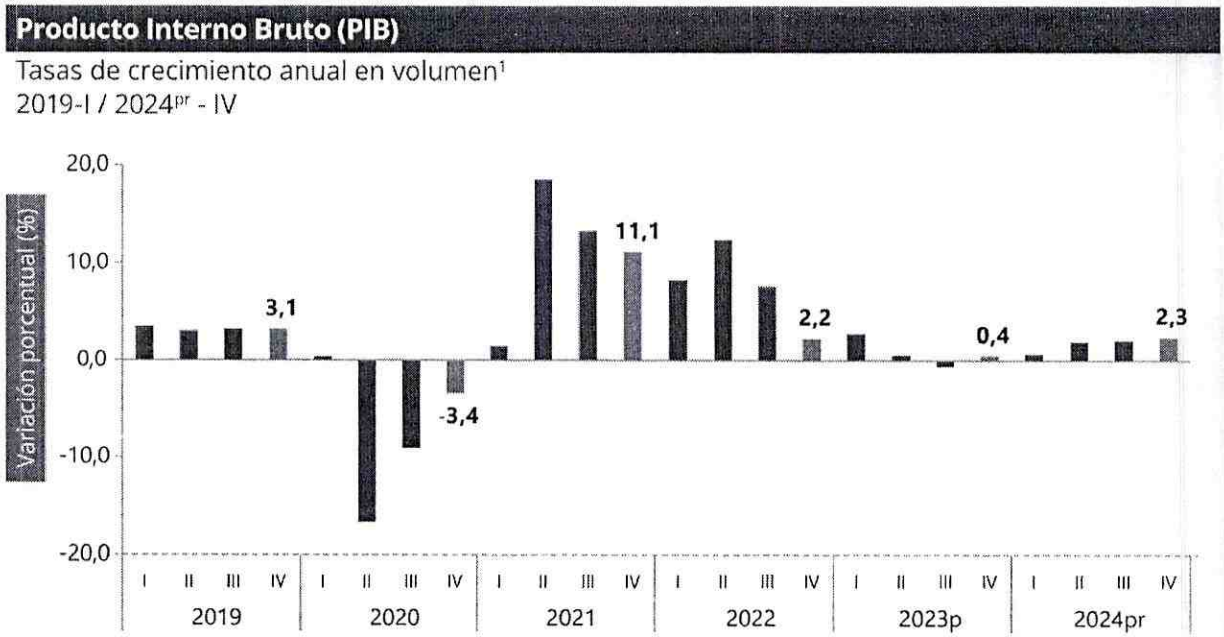
	como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación.	cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno en general, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a sectores económicos variados.	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye el transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre aéreo, marítimo, etc., 5. Sector comercio: Hace parte del sector terciario, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas

		aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y las organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en este todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, entre otras). 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones

		relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

Producto Interno Bruto

En el cuarto trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece un 2,4 % respecto al mismo periodo de 2023.



Fuente: DANE, PIB_T

¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar

p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribucion de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas. Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La "tasa representativa del mercado" (TRM) es un indicador financiero que refleja el valor de una moneda en relación con otra, generalmente utilizado en el contexto del mercado cambiario. En Colombia, la TRM se refiere a la tasa de cambio entre el peso colombiano (COP) y el dólar estadounidense (USD). Esta tasa es calculada y publicada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia y se utiliza como referencia para diversas transacciones financieras, incluyendo importaciones, exportaciones y operaciones de crédito

La TRM es importante porque:

Referencia para transacciones: Sirve como base para determinar el valor de las transacciones en moneda extranjera, lo que es crucial para empresas que operan en mercados internacionales.

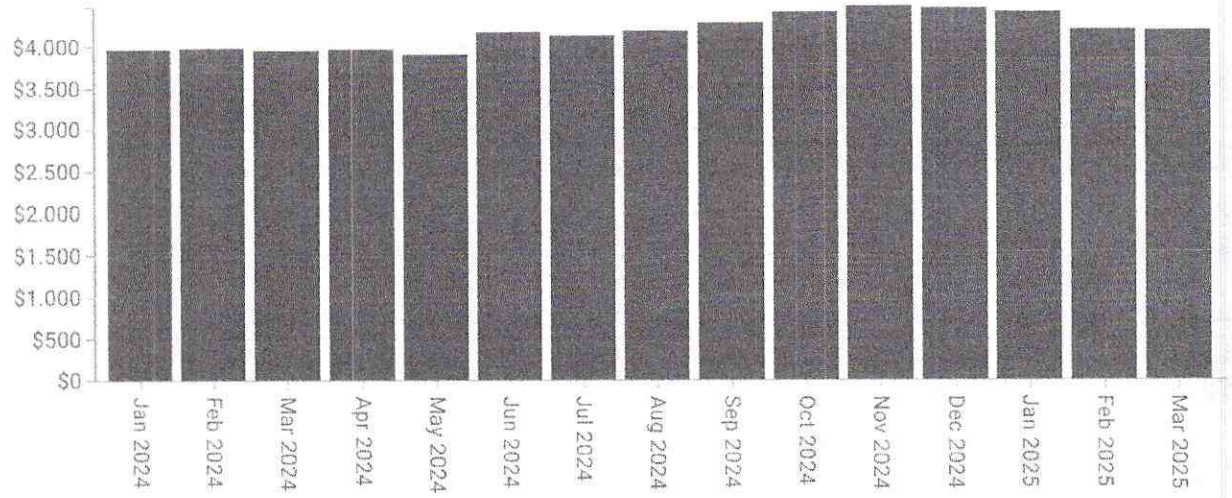
Indicador económico: La fluctuación de la TRM puede ser un indicador de la salud económica de un país, reflejando factores como la inflación, la balanza de pagos y la estabilidad política.

Impacto en precios: Cambios en la TRM pueden afectar los precios de bienes y servicios importados, así como la competitividad de las exportaciones colombianas.

Por otra parte, "La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El comportamiento del mercado cambiario tiene una incidencia importante en las dinámicas económicas que se generan en el territorio colombiano, determinando un elemento obligatorio en su análisis en el marco de las operaciones comerciales que se desarrollan tanto en el ámbito privado como en el público, tomando en consideración que el tipo de cambio afecta los términos de intercambio a merced de la movilidad de factores de producción que supone la globalización. En lo que respecta al comportamiento de la tasa de cambio en el corto plazo, de acuerdo a los datos manifestados por la Superintendencia Financiera, se puede apreciar que la banda dentro de la cual ha fluctuado el precio del dólar se ha mantenido (aproximadamente) en un máximo de $4.478,21:



Fuente: Datos abiertos[1]

Cabe mencionar que actualmente Estados Unidos mantiene una lucha contra la inflación, por lo que las tasas de interés han sido su principal defensa para mantenerla controlada. No obstante, el comportamiento no ha sido el que han esperado los analistas, por lo que una eventual reducción de los tipos de interés podría generar una pequeña esperanza en materia económica.

Ante este panorama y dependiendo de lo que decida la Reserva Federal (FED en inglés), una posible disminución en las tasas de interés haría que el precio del dólar en Colombia tenga un comportamiento diferente, dado que entre más bajas sea, existen mayores probabilidades de que aumenten las inversiones en el país y, con esto, pueden circular más dólares dentro del territorio nacional.

PIB – subsector de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2024, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023 . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.

• Cultivo permanente de café crece 22,5%.

[1] Disponible para consulta pública en: https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Ordenada/mcec-87by

• Ganadería crece 5,6%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.

• Pesca y acuicultura decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023 . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%.

• Cultivo permanente de café crece 33,1%.

• Ganadería crece 6,6%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.

• Pesca y acuicultura decrece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,2%.

• Cultivo permanente de café crece 13,6%.

• Ganadería crece 1,9%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 1,8%.

• Pesca y acuicultura crece 9,0%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	8,3	4,0	-1,2
Cultivo permanente de café	22,5	33,1	13,6
Ganadería	5,6	6,6	1,9
Silvicultura y extracción de madera	-9,4	-11,9	1,8
Pesca y acuicultura	-3,0	-7,3	9,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**8,1**	**6,5**	**-0,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

PIB – subsector comercio

Para el año 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.

• Transporte y almacenamiento crece 2,0%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento crece 5,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.

• Transporte y almacenamiento crece 3,3%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[p]provisional

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

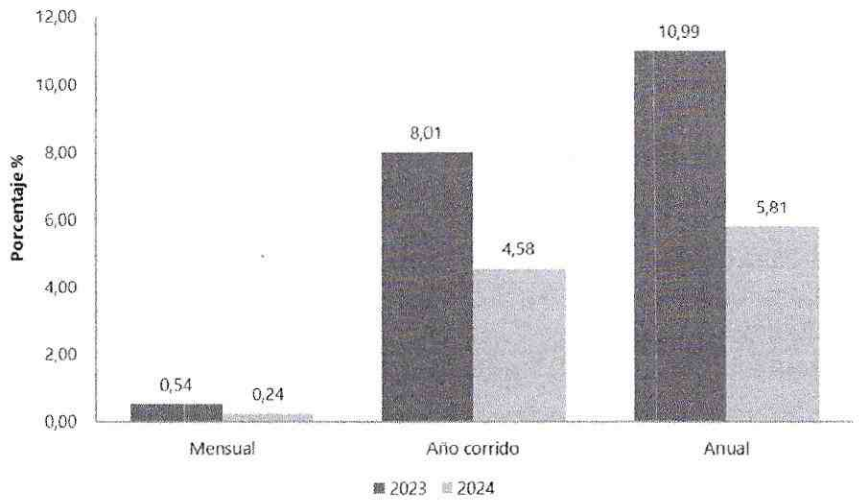
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

De acuerdo con el boletín técnico publicado el 7 de Octubre del 2024, (IPC) de septiembre de 2024 incluye la siguiente información adicional:

- Resultados del Mes: Un análisis detallado de la variación mensual del IPC, incluyendo las contribuciones de diferentes divisiones de gasto y subclases
- Resultados Año Corrido: Información sobre el comportamiento del IPC desde enero hasta septiembre de 2024, destacando las divisiones que se ubicaron por encima y por debajo del promedio nacional
- Resultados Anuales: Comparaciones de la variación anual del IPC, mostrando cómo se ha comportado en comparación con el mismo mes del año anterior.

Esta información adicional proporciona un contexto más amplio sobre el IPC, su metodología y su impacto en la economía. se tiene en cuenta lo siguiente:

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2023 - 2024



En septiembre de 2024, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación del 5,81% en comparación con septiembre de 2023. Esta cifra indica un aumento en los precios en el último año. En términos de divisiones de gasto, algunas categorías que mostraron variaciones por encima del promedio nacional incluyen:

- ✓ Educación: 10,76%

- ✓ Restaurantes y hoteles: 9,08%
- ✓ Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles: 8,49%
- ✓ Bebidas alcohólicas y tabaco: 6,24%
- ✓ Salud: 6,16%

Por otro lado, algunas divisiones que se ubicaron por debajo del promedio nacional son:

- ✓ Transporte: 5,61%
- ✓ Bienes y servicios diversos: 4,05%
- ✓ Alimentos y bebidas no alcohólicas: 2,73%
- ✓ Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar: 2,31%
- ✓ Prendas de vestir y calzado: 2,22%
- ✓ Recreación y cultura: -0,01%
- ✓ Información y comunicación: -0,76% 6.

Esto muestra que, en general, el IPC ha tenido un aumento significativo en comparación con el año anterior, con ciertas divisiones de gasto experimentando incrementos más pronunciados.

Por otra parte, las divisiones de gasto que más contribuyeron al Índice de Precios al Consumidor (IPC) fueron:

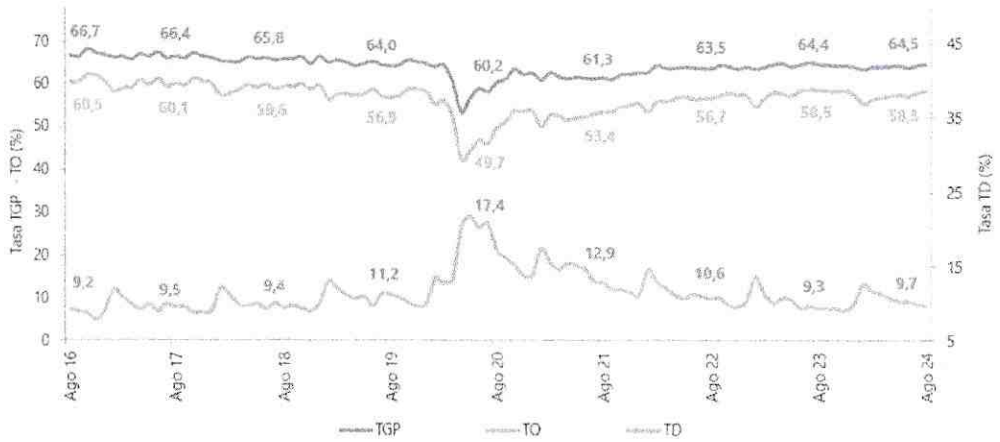
- ✓ Educación: Con una variación del 1,93%, esta división tuvo un aporte significativo a la variación total del IPC.
- ✓ Restaurantes y hoteles: Con una variación del 0,49%, también contribuyó de manera notable.
- ✓ Salud: Registró una variación del 0,29%.
- ✓ Transporte: Con una variación del 0,24%.
- ✓ Otras divisiones que aportaron, aunque en menor medida, incluyen:
- ✓ Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles: 0,18%
- ✓ Prendas de vestir y calzado: 0,11%
- ✓ Alimentos y bebidas no alcohólicas: 0,11%
- ✓ Bebidas alcohólicas y tabaco: 0,07%
- ✓ Bienes y servicios diversos: 0,03%
- ✓ Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar: 0,02%
- ✓ Información y comunicación: 0,02%
- ✓ Recreación y cultura: -0,26% (contribuyó negativamente) 2, 2.

En total, el IPC registró una variación de 0,24% en septiembre de 2024. Las divisiones mencionadas fueron clave para este resultado.

TASA DE EMPLEO Y DESOCUPACION

De acuerdo con el boletín técnico publicado el 30 de Septiembre del 2024, se tiene en cuenta lo siguiente:

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2016 – 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), la población se clasifica en tres categorías principales según su situación en el mercado laboral:

Población ocupada: Incluye a todas las personas que han trabajado al menos una hora durante la semana de referencia, ya sea en un empleo formal o informal.

Población desocupada: Comprende a las personas que no están ocupadas pero que están disponibles para trabajar y han buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta.

Población fuera de la fuerza de trabajo: Esta categoría incluye a aquellas personas que no están ocupadas ni desocupadas. Esto puede incluir a individuos que se dedican a oficios del hogar, están estudiando, son incapaces de trabajar, o no están interesados en trabajar, entre otros motivos.

Esta clasificación permite estimar indicadores clave del mercado laboral, como la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD), proporcionando una visión integral de la situación laboral en el país.

De acuerdo con el boletín técnico, publicado en agosto de 2024, la población ocupada en el total nacional fue de 23.418 miles de personas. Las ramas de actividad que más contribuyeron a la variación de la población ocupada, junto con sus respectivas contribuciones en puntos porcentuales:

- Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios: 1.958 miles de personas, con una contribución de 0,8 puntos porcentuales.
- Comercio y reparación de vehículos: 3.931 miles de personas, con una contribución de 0,7 puntos porcentuales.
- Alojamiento y servicios de comida: 1.683 miles de personas, con una contribución de 0,5 puntos porcentuales.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca: 3.313 miles de personas, con una contribución de 0,3 puntos porcentuales.
- Transporte y almacenamiento: 1.609 miles de personas, con una contribución de 0,2 puntos porcentuales.
- Otras ramas como el suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, así como la información y comunicaciones, mostraron variaciones menores o negativas en la población ocupada 7, 7.

De acuerdo con lo anterior, se puede observar cuáles sectores están impulsando el empleo en el país y cuáles podrían estar enfrentando desafíos.

Por otra parte, para el periodo de agosto de 2024, las principales tasas reportadas dentro del mencionado boletín son las siguientes:

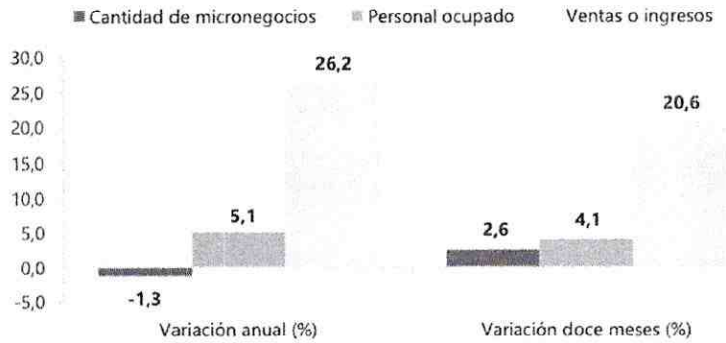
- Tasa de desocupación total nacional: 9,7%, un aumento respecto al 9,3% en agosto de 2023 3.
- Tasa de desocupación en las 13 ciudades y áreas metropolitanas: 10,0%, comparado con el 9,6% en agosto de 2023 4.
- Tasa global de participación total nacional: 64,5%, ligeramente superior al 64,4% del año anterior 3.
- Tasa global de participación en las 13 ciudades y áreas metropolitanas: 67,2%, en comparación con el 66,4% en agosto de 2023 4.

Estas cifras reflejan un ligero aumento en la desocupación y una mejora en la tasa de participación en comparación con el año anterior.

ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS (EMICRON)

De acuerdo con el boletín técnico publicado el 27 de Septiembre del 2024 (EMICRON) se extraen los datos más relevante del respectivo informe.

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
II Trimestre (2024P/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.
[1] El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M.
El dominio 24 Ciudades no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

Variación anual de las principales variables

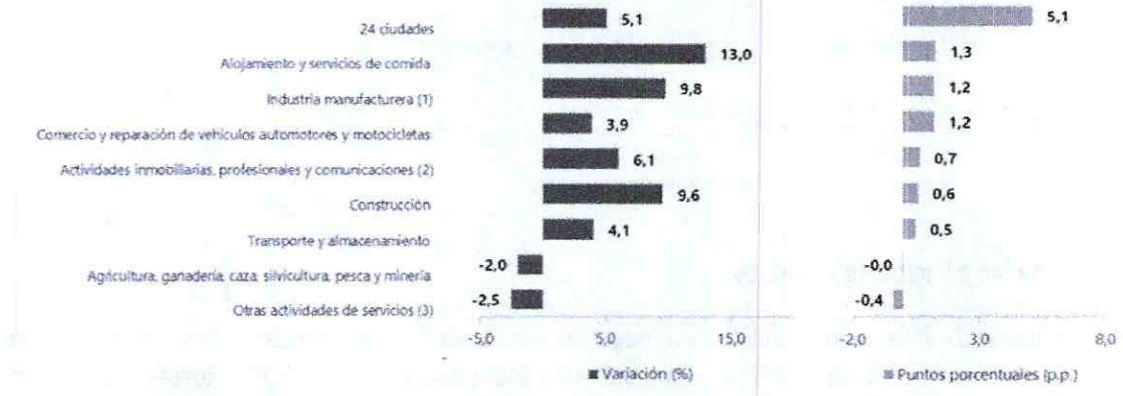
En el segundo trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 1,3% en comparación con el mismo periodo de 2023. Por otro lado, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 5,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 26,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
II Trimestre (2024P/2023)



Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el segundo trimestre de 2024 fueron Otras actividades de servicios (-1,1 p.p.); Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-0,9 p.p.) y Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (-0,8 p.p.). Por el contrario, Alojamiento y servicios de comida (0,5 p.p.); Transporte y almacenamiento (0,4 p.p.) y Construcción (0,4 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

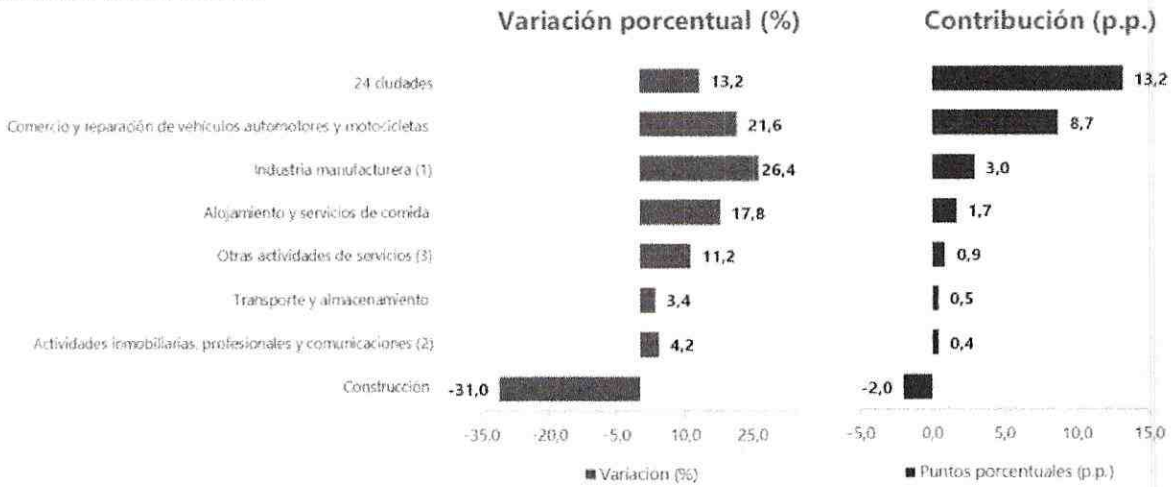
Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
II Trimestre (2024P/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

Con respecto al personal ocupado, las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total del personal ocupado en el segundo trimestre de 2024 fueron Alojamiento y servicios de comida (1,3 p.p.); Industria manufacturera (1,2 p.p.) y Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (1,2 p.p.). Por el contrario, Otras actividades de servicios (-0,4 p.p.) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,0 p.p.) contribuyó negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.

Gráfico 4. Variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades[1]
IV Trimestre (2024P/2023)

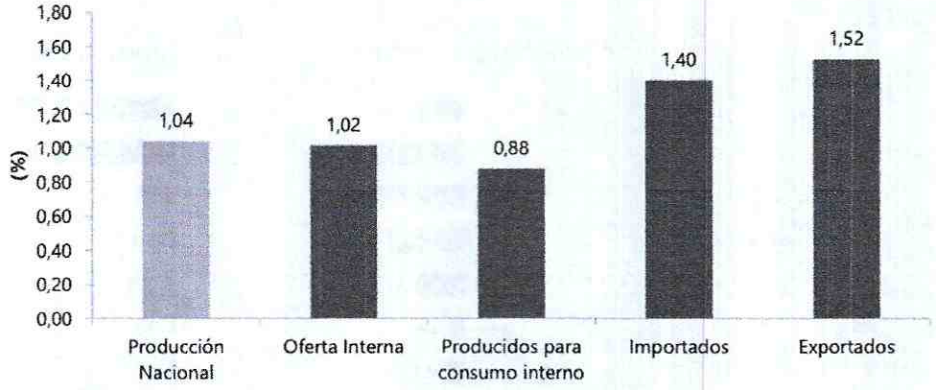


Fuente: DANE, EMICRON.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR (IPP)

De acuerdo con el boletín técnico publicado el 4 de Octubre del 2024 (IPP) se extraen los datos más relevante del respectivo informe

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Septiembre 2024pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes El IPP de la producción nacional, en septiembre de 2024 presentó una variación de 1,04% respecto a agosto de 2024.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Septiembre 2024pr

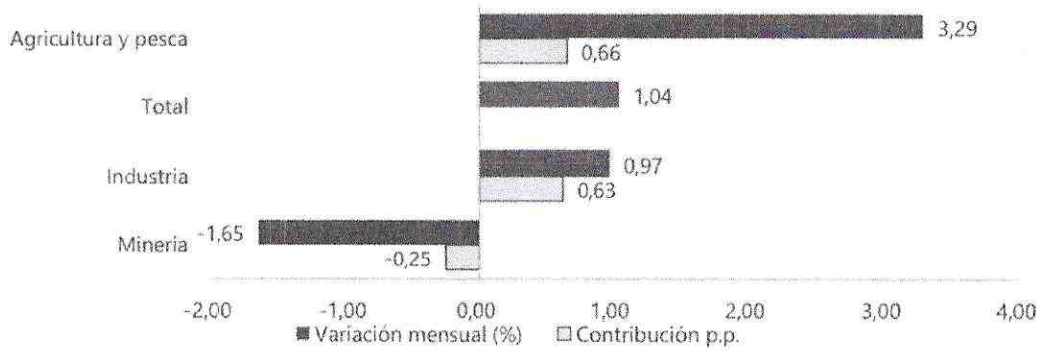
Índice	Variación % Septiembre		Diferencia Puntos Porcentuales
	2023 Sep 2023 / Ago 2023	2024 Sep 2024 / Ago 2024	
Total Producción Nacional*	1,63	1,04	-0,59
Producidos para consumo interno	1,44	0,88	-0,57
Exportados	2,15	1,52	-0,63

Fuente: DANE-IPP
*Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del IPP de Producción Nacional, según secciones de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev.4.0

En septiembre de 2024, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 3,29%. Los sectores de Industrias manufactureras (0,97%) y Explotación de minas y canteras (-1,65%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,04%).

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C Septiembre 2024pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual de las subclases según Clasificación Central de Productos adaptada para Colombia – CPC Rev.2.0

Las subclases CPC que se destacaron por su contribución positiva en el mes, fueron: Frutas de pepita y frutas de hueso (17,25%), Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo (7,63%) y Cítricos (23,81%), que en conjunto aportaron 0,99 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

En contraste, las principales contribuciones negativas a la variación correspondieron a las siguientes subclases CPC: Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos (-3,80%), Papas (-19,93%) y Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas (-15,22%), que en conjunto restaron 0,78 puntos porcentuales a la variación del Índice de Precios de la Producción Nacional.

Tabla 2. Variación mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C y las respectivas subclases CPC Rev.2.0 A.C
Septiembre 2024pr

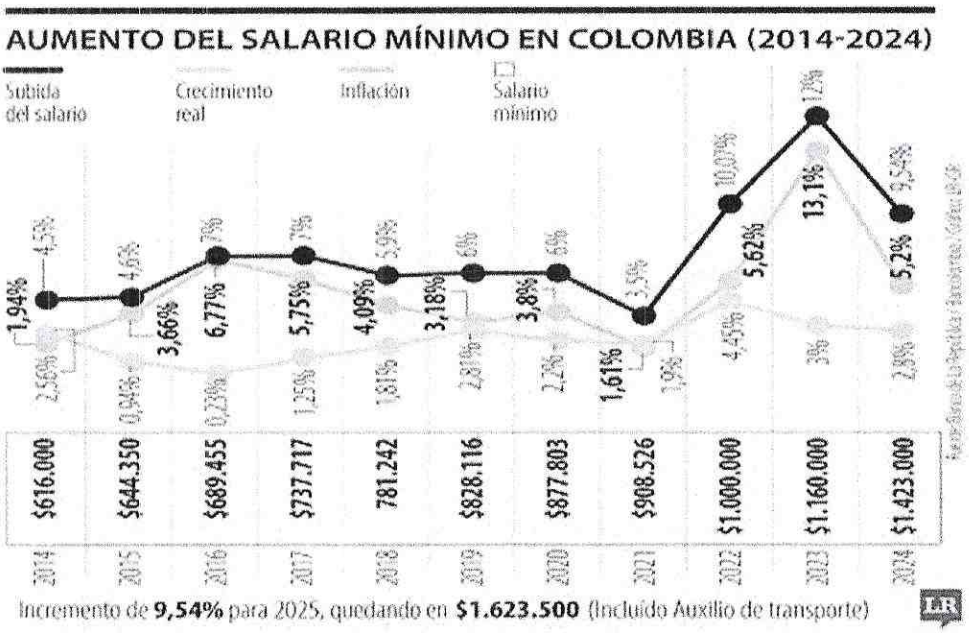
Agricultura, ganadería y pesca Variación 3,29% Contribución 0,66 p.p*			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
01350	Frutas de pepita y frutas de hueso	17,25	0,59
01320	Cítricos	23,81	0,17
01610	Café	8,28	0,10
01234	Tomates	-13,82	-0,03
01250	Hortalizas de raíz, bulbosas y tuberosas	-15,22	-0,13
01510	Papas	-19,93	-0,23
Industria **Variación 0,97% Contribución 0,63 p.p***			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	7,63	0,23
33351	Combustibles tipo diésel	13,26	0,09
23811	Café trillado o verde	4,82	0,07
21111	Carne de ganado bovino, fresca o refrigerada	-0,91	-0,02
33341	Queroseno	-5,22	-0,03
23511	Azúcar de caña	-3,74	-0,03
Minería **Variación -1,65% Contribución -0,25 p.p***			
SUBCLASE CPC	DESCRIPCIÓN	Variación (%)	Contribución (p.p.)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos,	-3,80	-0,42
14242	Minerales de oro y platino y sus concentrados	0,00	0,00
15311	Arenas y gravas naturales (excepto las arenas metalíferas de la divi	3,26	0,00
14210	Minerales de cobre y sus concentrados	6,81	0,00
12020	Gas natural licuado o en estado gaseoso	6,04	0,04
11010	Hulla, sin aglomerar	4,80	0,13

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
*Puntos porcentuales

SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el índice de precios al consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. Además, son variables que afectan la actividad económica estudiada según la naturaleza del objeto a contratar.

El monto del salario mínimo para el año 2025 se estableció en un millón cuatrocientos veintitrés mil quinientos pesos M/CTE. ($1.423.500) más un auxilio de transporte de $ 200.000 pesos y fue decretado por el Gobierno nacional.



GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En el sector agrícola y de comercio en Colombia encontramos entidades, gremios y asociaciones tales como:

• SOCIEDAD DE AGRICULTORES DE COLOMBIA (SAC): Es la máxima asociación gremial agropecuaria de carácter nacional, sin ánimo de lucro, fundada en 1871. Representa a productores agrícolas y pecuarios, así como a empresas agroindustriales, promoviendo el desarrollo rural y defendiendo los intereses del sector ante el gobierno y la sociedad. Ofrece análisis de coyuntura, estadísticas del sector, asesorías y publicaciones como la Revista Nacional de Agricultura. Sus áreas de influencia incluyen producción agrícola, ganadería, agroindustria y políticas públicas rurales.

• FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES (FENALCO): Es una entidad gremial de carácter permanente, sin ánimo de lucro, creada en 1945 para fomentar el desarrollo del comercio y representar los intereses de los comerciantes en Colombia. Trabaja por el progreso del país mediante la promoción de la libre empresa, la formalización y la competitividad del sector comercial. Organiza eventos como el Congreso Nacional de Comerciantes y ofrece capacitación y estudios económicos. Sus áreas de influencia abarcan comercio minorista, mayorista, servicios y distribución de productos agrícolas.

• CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUÉ: Es una organización formada por empresarios y comerciantes del Tolima, con el objetivo de elevar la productividad, el empleo y la competitividad de los negocios en la región. Sus afiliados eligen un consejo ejecutivo que define políticas para apoyar el comercio y la agricultura local. Brinda servicios de registro mercantil, formación empresarial y promoción de clústeres productivos, como el agrícola. Sus áreas de influencia incluyen comercio regional, agroindustria y desarrollo empresarial en el Tolima.

• FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS (FEDEGAN): Fundada en 1963, es el gremio que agrupa a los ganaderos del país, representando sus intereses y promoviendo la sostenibilidad y competitividad del sector pecuario. Ofrece programas de capacitación, certificaciones en buenas prácticas ganaderas y apoyo técnico para la comercialización de carne y leche. También gestiona el Fondo Nacional del Ganado. Sus áreas de influencia son ganadería bovina, producción lechera, comercio de carne y políticas pecuarias.

• ASOCIACIÓN HORTIFRUTÍCOLA DE COLOMBIA (ASOHOFRUCOL): Es una organización sin ánimo de lucro que representa a los productores de frutas y hortalizas en Colombia. Su misión es fortalecer la competitividad del sector hortifrutícola mediante la promoción de buenas prácticas agrícolas, la innovación y el acceso a mercados nacionales e internacionales. Proporciona capacitación, asistencia técnica y eventos de networking. Sus áreas de influencia incluyen producción de frutas y hortalizas, exportación agrícola y desarrollo rural.

• FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA (FNC): Establecida en 1927, es una de las asociaciones más emblemáticas del sector agrícola colombiano, representando a los productores de café. Busca garantizar la sostenibilidad de la caficultura mediante la promoción de la calidad, la investigación (a través de Cenicafé) y la comercialización internacional. Ofrece apoyo técnico, programas de extensión rural y representación gremial. Sus áreas de influencia son producción cafetera, comercio internacional de café y desarrollo sostenible.

• ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA (ANDI): Aunque no es exclusiva del sector agrícola, esta agremiación, fundada en 1944, incluye a empresas agroindustriales y comerciales que influyen en la cadena de valor agrícola. Promueve la libre empresa y la competitividad, representando a sus afiliados ante el gobierno. Ofrece estudios económicos, foros y asesorías para mejorar la productividad. Sus áreas de influencia en este contexto son agroindustria, comercio de insumos agrícolas y políticas económicas.

• FEDERACIÓN NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA (FEDEPANELA): Creada en 1985, es el gremio que agrupa a los productores de panela, un producto clave en la economía rural colombiana. Su objetivo es fortalecer la cadena productiva de la panela mediante la modernización, la promoción de su consumo y el acceso a mercados. Brinda capacitación, certificaciones y apoyo en comercialización. Sus áreas de influencia incluyen producción de panela, comercio rural y desarrollo agroindustrial.

• ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EXPORTADORES DE FLORES (ASOCOLFLORES): Fundada en 1973, representa a los productores y exportadores de flores, un sector agrícola de gran relevancia económica. Promueve la calidad, la sostenibilidad y la competitividad internacional del sector floricultor. Organiza eventos como Proflora, ofrece formación técnica y defiende los intereses del gremio ante instancias nacionales e internacionales. Sus áreas de influencia son floricultura, exportación agrícola y sostenibilidad ambiental.

• CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ (CCB): A través de su iniciativa de clúster agroalimentario, fomenta la colaboración entre empresas agrícolas y comerciales en Bogotá y sus alrededores. Busca fortalecer la competitividad del sector mediante la innovación, la formalización y la internacionalización. Ofrece oportunidades de networking, formación empresarial y apoyo para acceder a mercados globales. Sus áreas de influencia son comercio agroalimentario, agroindustria y desarrollo empresarial.

• ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR (ANALDEX): Es una entidad gremial que agrupa a empresas dedicadas al comercio exterior, incluyendo exportadores de productos agrícolas como café, flores y frutas. Su objetivo es promover la internacionalización del comercio colombiano, ofreciendo asesorías, capacitaciones y representación en negociaciones comerciales. Sus áreas de influencia incluyen exportación agrícola, logística internacional y políticas de comercio exterior.

• PROCOLOMBIA: Es la agencia gubernamental encargada de promover las exportaciones y la inversión extranjera en Colombia, con un enfoque especial en productos agrícolas como café, flores y frutas. Apoya a productores y comerciantes con asesorías, participación en ferias internacionales y estrategias de mercado. Sus áreas de influencia son comercio internacional agrícola, promoción de exportaciones y competitividad global.

- ***CONTEXTO LOCAL***

El sector agrícola y el comercio en el Departamento del Tolima constituyen pilares fundamentales de la economía regional, con un impacto significativo en la generación de empleo, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible. La actividad agrícola en el Tolima ha mostrado resiliencia y crecimiento en 2024, impulsada por el Plan de Desarrollo "Con Seguridad en el Territorio 2024-2027", que alcanzó un 93.22% de ejecución según la Gobernación (tolima.gov.co, marzo 2025). Este plan priorizó la innovación y la competitividad, logrando un 93.08% de cumplimiento en metas agropecuarias. Cultivos como el café, con una producción anual estimada en 150,000 toneladas (FNC, 2024), el arroz, con cerca de 200,000 toneladas (Minagricultura, 2024), y el aguacate hass, con un crecimiento del 15% en exportaciones (Agronegocios.co, 2024), lideran la oferta agrícola. Sin embargo, solo el 2% de las 197,000 toneladas de alimentos producidas anualmente se agroindustrializan, evidenciando una brecha en infraestructura poscosecha, como silos de secado, que limita la capacidad de almacenamiento y procesamiento, afectando la calidad y el rendimiento de los cultivos.

En este contexto, la alta humedad de los granos al momento de la cosecha, que promedia un 18% en cultivos como el arroz y el maíz según estudios regionales (UPRA, 2023), representa un desafío crítico. La falta de silos de secado eficientes obliga a retrasos de hasta 15 días en la cosecha para reducir naturalmente esta humedad, lo que incrementa el riesgo de pérdidas por plagas o condiciones climáticas adversas. Las secadoras disponibles, mayormente obsoletas, requieren múltiples pases para alcanzar niveles óptimos de humedad (12-14%), elevando los costos operativos en un 20-30% y reduciendo la competitividad de los productores, especialmente en municipios como Natagaima y Armero Guayabal, donde el traslado a plantas en Ibagué o Espinal añade costos logísticos de aproximadamente $50,000 por tonelada (Cámara de Comercio de Ibagué, 2023).

El comercio de maquinaria agrícola, con énfasis en silos de secado, refleja una demanda insatisfecha en el Tolima. En 2022, las más de 6,000 empresas comerciales del departamento generaron ingresos operacionales superiores a $1.9 billones (Cámara de Comercio de Ibagué), y esta tendencia se mantuvo en 2024 gracias a la recuperación económica y al auge del comercio rural. Sin embargo, la oferta de maquinaria especializada es limitada, con un parque de silos que no supera las 50 unidades funcionales en el departamento, según estimaciones de Fenalco Tolima (2024). Estas unidades, con capacidades promedio de 100-200 toneladas, son insuficientes para el volumen de producción agrícola,

que supera las 400,000 toneladas anuales de granos y café. La importación de maquinaria moderna, con un costo promedio de $150 millones por silo (DANE, SIPSA 2024), enfrenta barreras como la informalidad de los compradores y la falta de financiamiento accesible, lo que perpetúa la dependencia de tecnologías ineficientes.

La generación de empleo en el sector agrícola y comercial también es un indicador clave. En 2024, el agro empleó aproximadamente al 25% de la fuerza laboral del Tolima, unas 150,000 personas (DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria 2023, con proyecciones), mientras que el comercio, incluyendo la distribución de maquinaria, aportó un 15% adicional. No obstante, la modernización del sector, como la adopción de silos de secado, podría incrementar el empleo en un 5% al demandar técnicos especializados y operarios, según Fedesarrollo (2024). Este potencial se ve restringido por la falta de formación técnica y la baja inversión privada, que en 2023 no superó los $200,000 millones en el sector agroindustrial (Minagricultura).

Las proyecciones para 2025 apuntan a un crecimiento moderado, respaldado por una inflación controlada y tasas de interés hipotecarias por debajo del 9% (Banco de la República, Informe de Política Monetaria, enero 2025). La Gobernación planea invertir $50,000 millones en infraestructura agrícola, incluyendo silos y centros de acopio, como parte de iniciativas como Expo Tolima Corazón Cafetero (elcronista.co, 2024). Sin embargo, el cambio climático, con un aumento del 10% en lluvias atípicas (IDEAM, 2024), y la dependencia de subsidios estatales podrían limitar los avances si no se fortalecen las alianzas público-privadas y la adopción tecnológica.

En síntesis, el sector agrícola del Tolima destaca por su productividad, pero enfrenta retos estructurales en poscosecha que el comercio de maquinaria, como silos de secado, podría mitigar. La integración de soluciones modernas no solo elevaría el rendimiento y la calidad de los cultivos, sino que también dinamizaría el comercio y el empleo. Para lograrlo, es esencial superar las barreras de financiamiento y formalización, aprovechando el potencial económico y las políticas públicas en curso para consolidar un desarrollo sostenible en la región.

El sector agrícola en el Departamento del Tolima, particularmente en la producción de café, enfrenta retos como la alta humedad del grano tras la cosecha y la escasa infraestructura poscosecha, lo que compromete la calidad del producto y aumenta los costos para los productores debido a la dependencia de métodos tradicionales poco eficientes. En este contexto, los silos de secado de café se presentan como una solución técnica fundamental, permitiendo un control preciso y eficiente de la humedad, lo que reduce la vulnerabilidad a las condiciones climáticas y minimiza los gastos operativos asociados a procesos repetitivos. Esta tecnología no solo mejora la calidad y uniformidad del café, sino que también agiliza los tiempos de procesamiento, facilitando el cumplimiento de estándares para mercados nacionales e internacionales. Además, su implementación se alinea con las metas del Plan de Desarrollo "Con Seguridad en el Territorio 2024-2027" de la Gobernación del Tolima, que promueve la competitividad agrícola mediante innovación. Así, los silos fortalecen la cadena de valor del café, desde la producción hasta la comercialización, integrándose al análisis del sector como un avance clave para la sostenibilidad y el desarrollo económico regional.

La implementación de un silo de secado de café en el Departamento del Tolima se justifica técnicamente por su capacidad para enfrentar los desafíos críticos del sector cafetero regional, mejorando la calidad del grano, optimizando los costos operativos y fortaleciendo la competitividad en el mercado. En Tolima, una región clave para la producción

cafetera en Colombia con aproximadamente 150,000 toneladas anuales (FNC, 2024), los productores enfrentan un problema recurrente: la alta humedad del grano al momento de la cosecha, que promedia un 18%. Esta condición, combinada con la falta de infraestructura poscosecha adecuada, genera retrasos de hasta 15 días para reducir la humedad de forma natural, exponiendo el café a riesgos como plagas o deterioro por condiciones climáticas impredecibles, lo que afecta tanto su calidad como su valor comercial. Los métodos tradicionales de secado, que implican múltiples pases y dependen en gran medida de factores externos como el clima, son menos eficientes y elevan los costos operativos entre un 20% y un 30%, según estimaciones de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA, 2023). En este contexto, un silo de secado moderno se presenta como una solución técnica viable, al permitir un control preciso y uniforme de la humedad, preservando las características organolépticas del café y elevando su potencial en mercados exigentes que valoran la calidad.

Desde el punto de vista del sector agrícola en Tolima, la necesidad de esta infraestructura se hace aún más evidente al considerar que solo el 2% de las 197,000 toneladas de alimentos producidas anualmente en el departamento se agroindustrializan, lo que refleja una brecha significativa en el procesamiento poscosecha. El café, como uno de los principales productos agrícolas de la región, tiene un alto potencial de rendimiento y calidad, pero su competitividad se ve limitada por la falta de tecnologías adecuadas. Un silo de secado no solo reduciría las pérdidas asociadas al deterioro del grano, sino que también disminuiría los costos asociados a los procesos tradicionales, generando ahorros significativos para los productores y aumentando la rentabilidad de sus operaciones. Además, al agilizar el secado, esta infraestructura minimizaría la dependencia de las condiciones climáticas, un factor crítico en una región donde las lluvias pueden interrumpir los procesos poscosecha, afectando la planificación y los tiempos de entrega al mercado.

El impacto económico y comercial de un silo de secado en Tolima trasciende la mejora en la producción. La instalación y operación de estos sistemas requiere mano de obra especializada, lo que podría incrementar el empleo en un 5%, según proyecciones de Fedesarrollo (2024), al tiempo que fomenta la capacitación en tecnologías agrícolas avanzadas entre los productores y trabajadores locales. Este fortalecimiento de capacidades técnicas se alinea con el Plan de Desarrollo "Con Seguridad en el Territorio 2024-2027" de la Gobernación del Tolima, que prioriza la innovación y la competitividad del sector agrícola mediante una inversión proyectada de $50,000 millones en infraestructura para 2025. Aunque la adquisición de un silo de secado moderno tiene un costo estimado de $150 millones (DANE, SIPSA 2024), los beneficios en términos de reducción de costos operativos y acceso a mejores precios en el mercado justifican la inversión a mediano plazo. Actualmente, muchos productores dependen de intermediarios que no reconocen plenamente la calidad del café debido a su inconsistencia, lo que resulta en precios desfavorables. Con un silo de secado, la mejora en la calidad y uniformidad del producto permitiría a los cafeteros negociar directamente con compradores de mayor valor, reduciendo la informalidad que caracteriza el comercio regional.

Además, la implementación de esta infraestructura tiene un alcance que va más allá de los beneficios inmediatos para los productores. Al optimizar los procesos poscosecha, se dinamizaría el comercio de maquinaria agrícola en la región y se sentarían las bases para un modelo replicable en otras zonas cafeteras de Colombia. Esto podría atraer mayores inversiones al sector, contribuyendo al desarrollo sostenible de Tolima y posicionándolo como referente en la adopción de tecnologías que potencian la resiliencia y el crecimiento económico del campo. En conclusión, la justificación técnica de un silo de secado de café en el Departamento del Tolima radica en su capacidad para resolver problemas

estructurales del sector, como la alta humedad del grano y la ineficiencia de los métodos tradicionales, mientras se integra a las dinámicas agrícolas, comerciales y de política pública regionales, impulsando un desarrollo integral que beneficia tanto a los productores como a la economía local.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Departamento del Tolima no cuenta con servicios adecuados de secado y almacenamiento de café, especialmente en las zonas de producción tradicionales como Fresno, Casabianca, Herveo, Palocabildo y Falan. Las secadoras disponibles tienen una baja eficiencia y tecnología obsoleta, lo que requiere un procesamiento adicional del café, incrementando los costos y afectando la calidad del grano. Además, la infraestructura de almacenamiento no está diseñada para preservar las características del café, lo que puede ocasionar su deterioro. Por otro lado, el café del Tolima presenta una alta humedad al momento de la cosecha, con un promedio del 18%, lo que obliga a retrasar la recolección hasta 15 días para reducir naturalmente esta humedad. Este retraso expone el cultivo a riesgos como plagas o condiciones climáticas adversas, afectando tanto el rendimiento como la calidad del café. Por esta razón, el secado eficiente del café en este departamento es necesario para optimizar los procesos poscosecha y mejorar la competitividad de los productores. Adicionalmente, cuanto más húmedo esté el grano, más costoso será su secado, ya que se requerirán múltiples pases en las secadoras disponibles.

La comercialización de las cosechas de café se caracteriza por una falta de formalización de los compradores, quienes en su mayoría son intermediarios de departamentos como Antioquia o Caldas, sin establecimientos comerciales debidamente constituidos. Estos compradores negocian directamente en las fincas o en espacios públicos, sin utilizar equipos ni parámetros técnicos para evaluar la calidad del café, lo que coloca a los productores en una posición desventajosa y no reconoce la alta calidad del café tolimense.

Los productores requieren apoyo en la comercialización de sus cosechas de café, identificando que uno de los principales problemas para su competitividad está relacionado con la falta de infraestructura para el acondicionamiento del producto. No cuentan con equipos ni instalaciones para procesos básicos como el secado eficiente y el almacenamiento temporal, lo que les impide atender oportunamente el mercado y responder a la demanda de café de alta calidad. Dada la naturaleza familiar de la caficultura en la región, esta actividad es una importante generadora de empleo rural.

Como informa el presente estudio, el Departamento del Tolima tiene carencias en servicios de secado y almacenamiento de café, lo que limita su potencial productivo. Las secadoras disponibles son ineficientes y obsoletas, y el café presenta una alta humedad al momento de la cosecha, afectando su calidad. Además, la comercialización se ve obstaculizada por la falta de formalización y la ausencia de estándares técnicos. A pesar de esto, Tolima cuenta con un alto potencial de rendimiento en café y buenos resultados económicos para los agricultores.

Los productores de municipios como Fresno, Casabianca, Herveo, Palocabildo y Falan no disponen de recursos ni tecnologías para incrementar su rentabilidad, y la disponibilidad de maquinaria especializada para la poscosecha es limitada. Sin embargo, la región tiene condiciones ideales para la producción de café de alta calidad. Actualmente, para

secar el café, los productores deben recurrir a plantas en Ibagué o en otros departamentos, incurriendo en costos adicionales de transporte y mano de obra que reducen la viabilidad financiera de sus operaciones. Estas plantas, además, no tienen la capacidad ni la eficiencia necesarias para manejar el volumen de producción del Tolima.

Por lo anterior, la administración departamental, con el objetivo de impulsar el desarrollo del territorio, adelanta un proceso cuyo objeto es. "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SECADORES MECÁNICOS DE CAFÉ Y SU ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE BENEFICIO HÚMEDO, SECADO DE CAFÉ, EN MUJERES CAFETERAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA EN EL CULTIVO DE CAFÉ, INTEGRANDO ACTIVAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y ADOPTANDO UN ENFOQUE DE ECONOMÍA BIO- CIRCULAR EN LA CUENCA DEL RIO GUALÍ DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA." CODIGO BPIN: 20243201010050

Es crucial resaltar que, de acuerdo con los Informes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2023 establecidos por las Naciones Unidas, la calidad de los productos agrícolas y la seguridad alimentaria son aspectos fundamentales para la sostenibilidad global. En particular, el proceso de secado del café desempeña un papel determinante en la calidad del grano y en la salud pública, ya que métodos inadecuados pueden propiciar el crecimiento de moho y micotoxinas, afectando tanto a los consumidores como la competitividad de los productores. Según datos disponibles en fuentes como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la poscosecha, incluido el secado, es una etapa crítica que influye directamente en la seguridad y el valor económico del café, un problema que se hace evidente en regiones productoras como Colombia. Por lo tanto, es imperativo implementar políticas públicas que promuevan infraestructuras de secado eficientes y sostenibles para garantizar la calidad del producto y el bienestar de las comunidades agrícolas.

En este contexto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, junto con entidades ambientales y de salud, ha identificado desafíos persistentes en la infraestructura de secado en las fincas cafeteras del Departamento del Tolima. La ausencia de sistemas modernos, como silos de secado, limita la capacidad de los pequeños productores para alcanzar niveles óptimos de humedad en los granos, lo que afecta la calidad del café y su cumplimiento con normativas de seguridad alimentaria, como las establecidas por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). Además, Colombia enfrenta una creciente presión para mantener su prestigio en el mercado internacional del café, donde los estándares de calidad y seguridad son cada vez más estrictos. Sin intervenciones efectivas, las familias cafeteras podrían sufrir pérdidas económicas significativas o ver restringido su acceso a mercados premium, lo que comprometería su sostenibilidad y competitividad.

Como se detalla en este análisis, el Departamento del Tolima carece de infraestructura adecuada para el secado del café en muchas de sus fincas. Los métodos tradicionales, como el secado al sol en patios sin control de condiciones, son ineficientes y obsoletos, según estudios de la Federación Nacional de Cafeteros (FNC), lo que resulta en tiempos de secado prolongados y niveles de humedad desiguales. Esto no solo incrementa el riesgo de contaminación por moho y micotoxinas, afectando la seguridad del producto, sino que también genera pérdidas económicas al reducir la calidad del café y su valor en el mercado. Asimismo, la falta de capacitación formal y la escasa adopción de tecnologías modernas restringen la capacidad del sector para cumplir con estándares internacionales de calidad, como los establecidos por la Organización Internacional del Café (OIC).

A pesar de estos desafíos, Tolima cuenta con un alto potencial productivo gracias a sus condiciones climáticas

favorables y su tradición cafetera, lo que resalta la oportunidad de mejorar mediante la implementación de soluciones innovadoras como los silos de secado modernos. Estos sistemas, que permiten un control preciso de la temperatura y la humedad, han demostrado ser efectivos para garantizar un secado uniforme y reducir los riesgos de contaminación, según experiencias documentadas por la FNC y estudios internacionales. Además, los silos de secado pueden contribuir a la sostenibilidad al optimizar el uso de recursos, como la energía, y minimizar la necesidad de procesos adicionales que impliquen agua o químicos, alineándose con los objetivos de desarrollo sostenible.

La adopción de silos de secado no solo mejora la calidad y seguridad del café, sino que también fortalece la economía de los productores al reducir pérdidas poscosecha y facilitar el acceso a mercados de alto valor. Asimismo, al prevenir la formación de micotoxinas, estos sistemas protegen la salud de los consumidores, un aspecto crítico destacado por entidades como el Ministerio de Salud y Protección Social. En un mercado global que valora la trazabilidad y la sostenibilidad, estas mejoras posicionan al café de Tolima como un producto competitivo y confiable.

Ahora bien, la gestión eficaz de los recursos naturales, la promoción de energías renovables y la implementación de prácticas agrícolas sostenibles son vitales para enfrentar los desafíos ambientales y de sostenibilidad; así mismo, la protección de los ecosistemas junto con la adaptación al cambio climático asegura un futuro sostenible para la región y sus habitantes.

En virtud de esta situación que se observa hoy en día en el Departamento, la Gobernación del Tolima, en articulación con la Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima, la Universidad del Tolima, la RAP Eje Cafetero y los municipios de Casabianca, Falan, Fresno, Herveo y Palocabildo al ser territorio con producción cafetera en la cuenca del Rio Gualí presentaron ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el Proyecto denominado: "Implementación de una estrategia de recuperación ambiental y transformación productiva en el cultivo de café, integrando activamente la participación de mujeres y adoptando un enfoque de economía bio-circular en la cuenca del Río Gualí del Departamento del Tolima", esto con el fin de incorporar y transferir los conocimientos y tecnologías generados en la academia a productores de la cadena de café para que mejoren sus condiciones de producción y prácticas de conservación del suelo, agua, manejo de plagas y enfermedades que fortalezcan la resiliencia climática de cara a la reducción en la degradación de ecosistemas estratégicos y perdida de las funciones básicas de la cuenca del rio Gualí, pues el propósito con la ejecución de este proyecto es desarrollar acciones que permitan transformar productivamente el cultivo de café, orientado hacia los modelos de economía circular que contribuyan al logro de la visión del Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) de esta fuente hidrográfica, el cual se adoptó mediante Acuerdo No. 017 del 12 de diciembre de 2014 por la Corporación Autónoma Regional del Tolima – Cortolima.

Este proyecto fue presentado bajo la Convocatoria denominada Conservación de áreas ambientales estratégicas en municipios menores a 50.000 habitantes, y una vez surtido el proceso de evaluación fue aprobado mediante la Resolución No. 1829 del 23 de diciembre de 2024 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por un presupuesto de CATORCE MIL TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($14.036.801.735) M/CTE., de los cuales CATORCE MIL CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($ 14.004.545.735) corresponden a la fuente de financiación del Sistema General de Regalías – Asignación Ambiental, y TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($ 32.256.000) representados en bienes y servicios serán aportados como contrapartida por la Universidad del Tolima en calidad de entidad aliada del referido proyecto.

Dentro de este Proyecto que ha sido previamente aprobado y viabilizado existen distintos objetivos específicos los cuales se desarrollarán bajo unas actividades que deberán conllevar a un producto el cual permitirá el cumplimiento de su objetivo principal. Dentro del objetivo específico número tres "aprovechar los subproductos del proceso de transformación de café para la obtención de productos bio-circulares y el fomento del turismo de naturaleza" se debe realizar la actividad Mejorar las capacidades de beneficio húmedo y secado de café en mujeres cafeteras mediante acompañamiento y transferencia de tecnología, las cuales consisten en servicios de asistencia técnica y transferencia de tecnología en materia de equipos de secado mecánico (silos).

RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, el Departamento del Tolima identifica los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación en **MATRIZ DE RIESGOS** anexa al presente proceso

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor
3. Presentar informes solicitados por el supervisor.
4. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
5. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
7. Presentar el documento equivalente o factura en los términos, formatos y con los soportes solicitados por el Departamento y el supervisor.
8. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de coordinación con la Gobernación, en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.
9. Realizar revisión permanente de la cuenta del SECOP II con el fin de verificar el estado del contrato y aprobar las modificaciones, el acta de liquidación, el acta de cierre, entre otros. Así las cosas, es responsabilidad exclusiva del contratista revisar directamente desde su perfil las actuaciones pendientes, que se encontraran "En revisión del Proveedor" hasta el momento en que el contratista realice la aprobación en la plataforma.
10. El contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando las circunstancias asociadas a su experiencia, idoneidad, capacidad, conflictos de interés e inhabilidades sobrevinientes sufran cualquier modificación
11. El futuro contratista deberá en caso de que aplique dar cumplimiento a las obligaciones contractuales en materia de gestión ambiental adoptadas por la entidad a través de circular 020 de 2023, las cuales establecen:
    a. Cumplir con la política ambiental implementada por la Gobernación del Tolima desarrollando buenas prácticas ambientales, relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de

residuos.

b. Tener disponible y remitir los respectivos soportes como actas o certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de residuos generados o su plan de aprovechamiento según la normativa ambientales vigentes.
c. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá utilizar elementos o insumos biodegradables y NO de icopor o plástico de un solo uso. Se excluyen de la prohibición:
    - Los plásticos de un solo uso destinados a propósitos médicos y la contención de sustancias químicas, para la disposición de residuos hospitalarios.
    - Los plásticos de un solo uso destinados a los procesos de producción de la fábrica de licores del Tolima

Además de lo anterior, deberá dar cumplimiento a la circular No. 044 de fecha 23 de julio de 2024, sobre la prohibición y sustitución de los plásticos de un solo uso.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas ofertadas.
2. Realizar la entrega de 200 secadores mecánicos de café (silos nuevos) en el casco urbano de los municipios de Falan, Palocabildo, Casabianca, Fresno y Herveo, cuyas entregas ya sean parciales o totales serán coordinadas con el supervisor del contrato de acuerdo a la ficha técnica (Anexo 1) del presente documento.
3. Prestar a 200 beneficiarios del proyecto la asistencia técnica y formación para la implementación de procesos de secado de café a partir de la utilización de secadores mecánicos, empoderamiento social y aspectos ambientales encaminados a economía biocircular de acuerdo a lo detallado en el (Anexo 1)
4. Disponer de un secador mecánico de café (silo) en el sitio de formación, únicamente para el desarrollo de las acciones de asistencia técnica y capacitación encaminadas a los procesos de secado de café el cual debe cumplir las características técnicas del anexo 1.
5. Disponer de todos los materiales de formación y requerimientos necesarios para el desarrollo de las acciones de formación y asistencia técnica.
6. Coordinar con el supervisor, el director del proyecto y los beneficiarios la metodología, tipología e intensidad horaria para el desarrollo de las actividades de asistencia técnica y formación para la implementación de procesos de secado de café, empoderamiento social y aspectos ambientales encaminados a economía biocircular, de acuerdo a las características de cada municipio.
7. Transportar, asegurar y entregar, por su cuenta y riesgo, 200 secadores mecánicos de café (silos), en la calidad y cantidades exigidas por la secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria, desde el sitio de producción, distribución y/o almacenamiento al sitio de entrega establecido por la entidad.
8. Disponer de un empleado o delegado para la entrega, validación y funcionamiento de los 200 secadores mecánicos de café (silos).
9. Asumir los costos por concepto de impuestos, fletes, transportes, bodegaje y todos los demás gastos directos e indirectos en los que incurra el contratista para la entrega de los bienes establecidos en el contrato
10. Asumir todos los gastos ocasionados de transporte, desplazamiento, alimentación y/o hospedaje del personal que sean requeridos para la formación, así como los demás gastos requeridos para los ambientes de formación.
11. Reemplazar sin costo alguno para el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA todos los equipos de secado que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, o que no cumplan con las condiciones técnicas

exigidas, en un tiempo no mayor a sesenta (60) días calendario contados a partir de la entrega inicial.

12. El personal empleado por el contratista estará a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad. En tal sentido, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA de todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados por su culpa o negligencia en cualquiera de las obligaciones contractuales pactadas, o como subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, hasta la terminación del Contrato y por el término establecido en las garantías contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y del plan de pagos previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

ANÁLISIS PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

En virtud del art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, se determinó:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

CONCLUSIÓN

No se implementará en el presente proceso, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que, por la naturaleza propia del proceso al requerir maquinaria, equipos y accesorios, con especificaciones determinadas comporta una complejidad técnica y financiera.

2. CONTEXTO REGULATORIO.

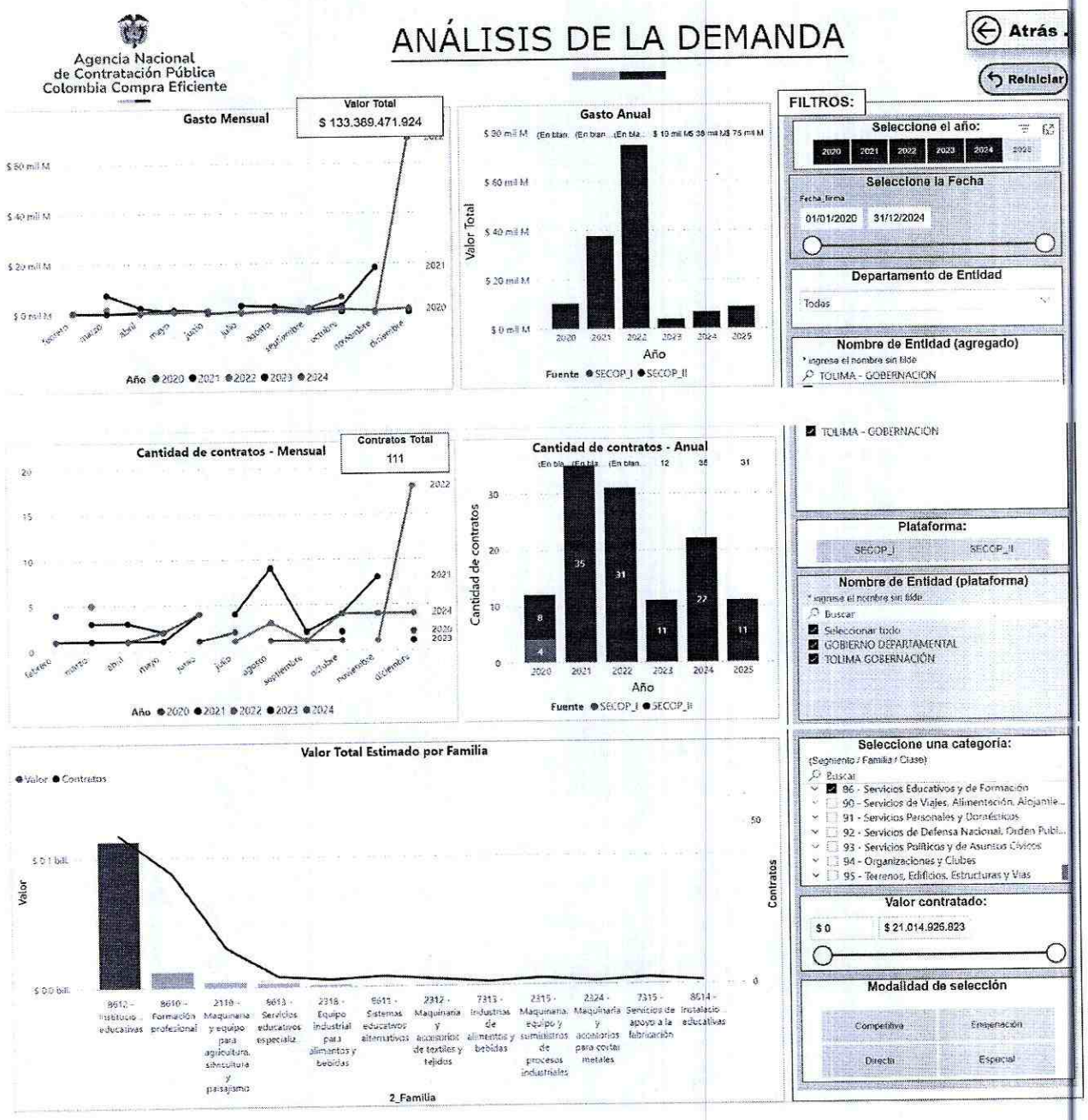
1. La Constitución Política

2. El Código Civil y el Código de Comercio
3. La Ley 80 de 1993 – Estatuto de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.
4. La Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante Licitación pública.
5. La Ley 1474 de 2011 sobre normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
6. Decreto 1082 de 2015.
7. Decreto 0810 de 2017 de la Gobernación del Tolima
8. Decreto 0811 de 2017 de la Gobernación del Tolima
9. Pacto por la Transparencia
10. Acuerdo Anticorrupción
11. Demás normas que regulen la materia.

Que una vez evaluado el marco jurídico para la selección de los oferentes para realizar el presente proyecto, la Gobernación del Tolima en cabeza de la secretaria de desarrollo agropecuario y producción alimentaria encuentra procedente adelantar el proceso de selección contratista bajo la modalidad de menor cuantía.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

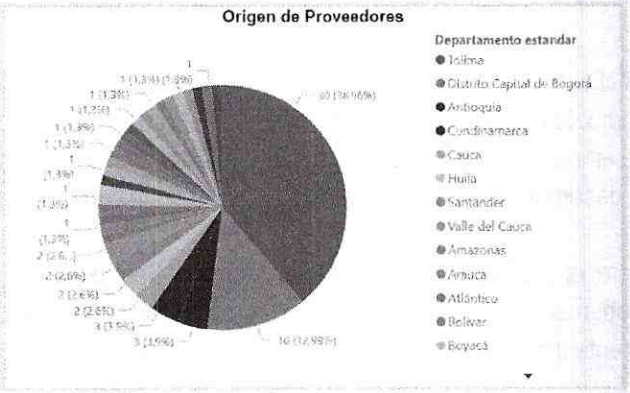
Atendiendo al Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) diseñado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – ANCP-CCE, siguiendo el esquema definido según el Código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC por sus siglas en inglés), bajo los segmentos de familias: (i) número 210000 correspondiente a la denominación "Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna", (ii) 230000 correspondiente a la descripción "Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial", y (iii) 860000 correspondiente a "Servicios Educativos y de Formación" dentro de los cuales se cobija el objeto contractual del presente proceso, considerando un histórico de los procesos de contratación (según la información disponible) celebrados desde la vigencia 2020 hasta la vigencia 2024, con un rango de oscilación por valores de contratos entre $0 hasta 21 mil millones, del total de proveedores a nivel nacional, resulta de ello la siguiente caracterización:

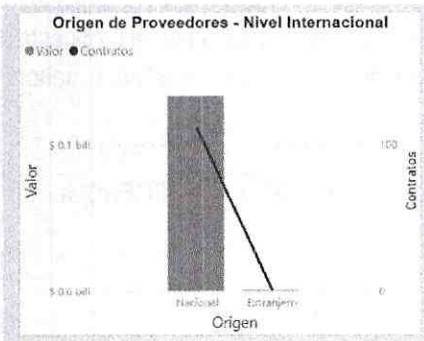

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 133.369.471.924
Gasto Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
31/12/2024
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
TOLIMA - GOBERNACION
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
111
Cantidad de contratos - Anual
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
TOLIMA GOBERNACIÓN
Valor Total Estimado por Familia
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
91 - Servicios Personales y Domésticos
92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Públi...
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
94 - Organizaciones y Clubes
95 - Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías
Valor contratado:
$ 0
$ 21.014.925.823
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
2_Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8612 - Instituciones educativas	1	$ 277.065.000	0,21%	7	$ 2.243.349.694	1,68%	47	$ 112.771.457.956	84,54%
8610 - Formación profesional	5	$ 2.154.890.147	1,62%	11	$ 2.671.116.331	2,00%	35	$ 11.940.894.873	8,95%
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	3	$ 951.020.164	0,71%	1	$ 434.600.000	0,33%	12	$ 3.730.635.223	2,80%
8613 - Servicios educativos especializados				1	$ 640.000.000	0,48%	3	$ 2.684.034.345	2,01%
2318 - Equipo industrial para alimentos y bebidas				1	$ 718.069.190	0,54%	2	$ 1.299.242.669	0,97%
8611 - Sistemas educativos alternativos							3	$ 274.284.145	0,21%
2312 - Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	1	$ 198.000.000	0,15%				2	$ 234.500.000	0,18%
7313 - Industrias de alimentos y bebidas	1	$ 193.311.216	0,14%				1	$ 193.311.216	0,14%
2315 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales							2	$ 127.458.077	0,10%
2324 - Maquinaria y accesorios para cortar metales							1	$ 85.000.000	0,06%
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación				1	$ 30.068.000	0,02%	2	$ 48.653.420	0,04%
8614 - Instalaciones educativas							1	$ 0	0,00%
Total	11	$ 3.774.286.527	2,83%	22	$ 6.737.203.215	5,05%	111	$ 133.389.471.924	100,00%

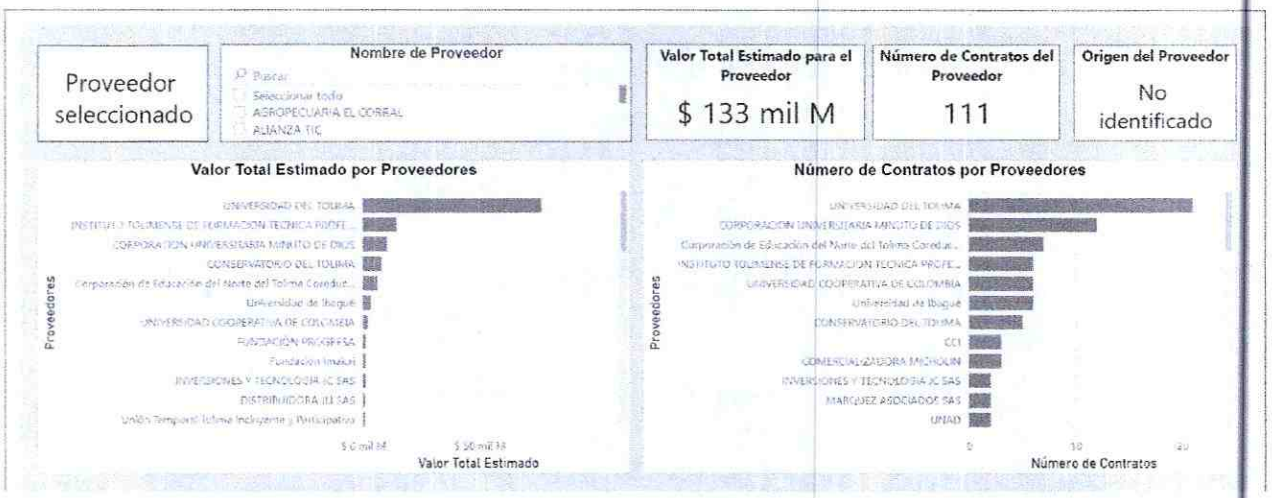








De otra parte, analizando la información disponible en el MAE se puede determinar que el valor de los recursos públicos invertidos para el desarrollo de actividades en los segmentos 21, 23 y 86 han sido distribuidos en 111 actos contractuales tal y como se evidencia a continuación:



Analizando la modalidad de contratación para los actos contractuales antes relacionados, en el mecanismo de selección competitiva, se puede determinar que en el valor total estimado por modalidad de selección el Gobierno Departamental ha empleado la modalidad de selección abreviada, seguida de la licitación pública, como modalidad preponderante para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Para el presente análisis de demanda, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria de la Gobernación del Tolima, delimitó su estudio para el periodo 2014-2024 teniendo en cuenta los contratos celebrados por el ente departamental, en lo corresponde a contratos que tengan relación con el objeto de la presente contratación.

Cabe señalar que en aras de resaltar la transparencia y el compromiso de la entidad departamental de realizar procesos de selección abiertos para garantizar una pluralidad de oferentes que pueda garantizar una asignación de la propuesta más favorable en términos de eficiencia y eficacia, el presente proceso de selección se realizará mediante menor cuantía.

OBJETO CONTRATO	VALOR	CONTRATO	VIGENCIA
CONTRATAR LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA; IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE PERMITAN FORTALECER LOS PROCESOS DE EMPRENDIMIENTO Y EDUCACIÓN EN CAFÉS VARIETALES EN EL MUNICIPIO DE ATACO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	$ 2.043.675.300,00	2870 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2023	2023
COMPRAVENTA DE MAQUINARIA; EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES DESTINADOS A FORTALECER SETENTA Y CINCO (75) ASOCIACIONES	$ 1.762.486.681,00	4391 DEL 08 DE	2022

OBJETO CONTRATO	VALOR	CONTRATO	VIGENCIA
DE CATORCE (14) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA COMO META FINAL DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS COMO INSTRUMENTO PARA VENCER LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD EN MUJERES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA APROBADO EN EL ACUERDO OCAD DEPARTAMENTAL #002 DE 05 DE OCTUBRE DE 2020.		NOVIEMBRE DE 2022	
IMPLEMENTAR MODELOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES; INCORPORANDO ALTERNATIVAS TECNOLÓGICAS A TRAVÉS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA DESARROLLAR EL SECTOR GANADEROS BOVINO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$ 12.094.241.205,00	4772 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022	2022
CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PRODUCCIÓN; DESARROLLO; COMERCIALIZACIÓN Y CONOCIMIENTO EN HUERTAS AGROECOLÓGICAS COMO MECANISMO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$ 4.538.790.595,00	2077 DEL 04 DE FEBRERO DE 2022	2022
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA; COMO ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DEL CAFÉ; PARA FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAFICULTURA DEL DEPARTAMENTO MEDIANTE EL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE LOS SISTEMAS CAFETEROS.	$ 5.350.551.204,00	1354 DE 25 DE JUNIO DE 2021	2021
CONTRATAR EL SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE AMBIENTES DE FORMACIÓN TÉCNOLOGICAS INNOVADORAS EN ZONAS RURALES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$ 5.243.853.773,00	1919 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	2021
CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (TRACTORES Y EQUIPOS ACCESORIOS); PARA FORTALECER PRODUCTORES	$ 4.198.299.155,00	2054 DE OCTUBRE 08 DE 2021	2021

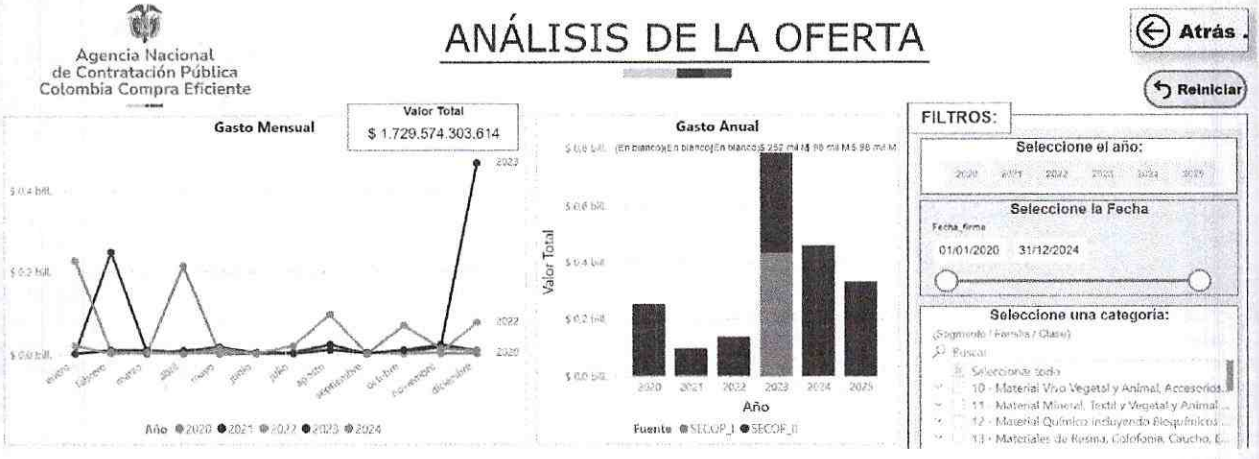
OBJETO CONTRATO	VALOR	CONTRATO	VIGENCIA
AGROPECUARIOS EN SUS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN; GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO Y POS COSECHA; COMO UNA ACTIVIDAD ENMARCADA DENTRO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS PARA MEJORAR LA			
CELEBRAR CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS (FERTILIZANTES) PARA EL FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	$ 5.620.100.000,00	1056 DE 2019	2019
CELEBRAR CONTRATO DE COMISION PARA PROCEDER EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS "ANIMALES VIVOS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, INSUMOS AGROPECUARIOS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS", DE CARACTERÍSTICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, EN EL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, PARA EL MEJORAMIENTO Y ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO EN LOS MUNICIPIOS Y/0 CENTROS POBLADOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	$ 15.746.105.359,00	1200 DE 2014	2014

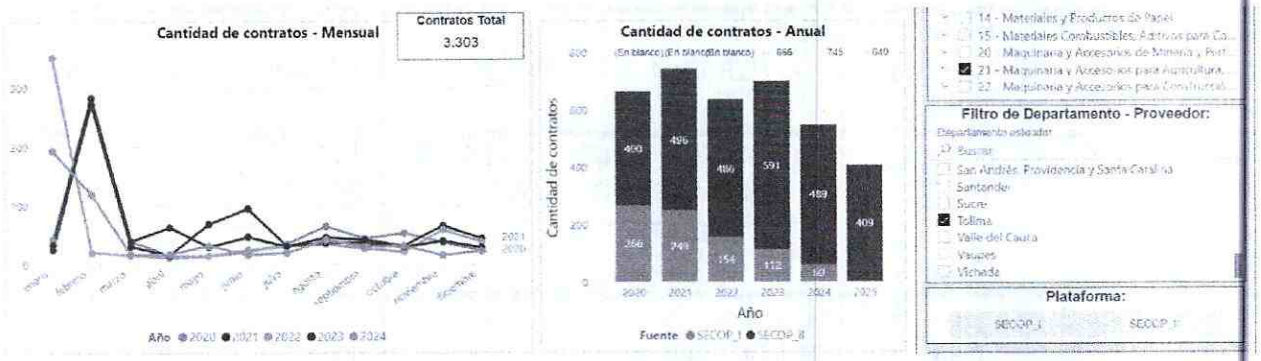
RESUMEN DEL ANÁLISIS HISTÓRICO		
¿LA ENTIDAD ESTATAL HA CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	**SI __X_**	**NO_____**
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	**2014: $ 15.746.105.359,00** **2019: $ 5.620.100.000,00**	**2021 $ 14.792.704.132,00** **2022 $ 18.395.518.481,00** **2023 $ $ 2.043.675.300,00**
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	**HUBO CAMBIOS (especificar el aspecto que cambio)** **__X__ valor** **___X_ plazo**	**HUBO CAMBIOS (especificar el aspecto que cambio)** **__X__ valor** **___X_ plazo**

CALIDAD DE LA PERSONA CON LA QUE SE CONTRATÓ EL SERVICIO, OBRA O BIEN	**PERSONA JURÍDICA __X__**	**PERSONA JURÍDICA ___X_**
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	**DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ___X_____**	**NO FUE DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO_____ CAUSA DE LA DEMORA:**
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	**SI ___X_**	**NO_____**
LAS GARANTÍAS CUBRIERON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO	**SI ___X_**	**NO_____**

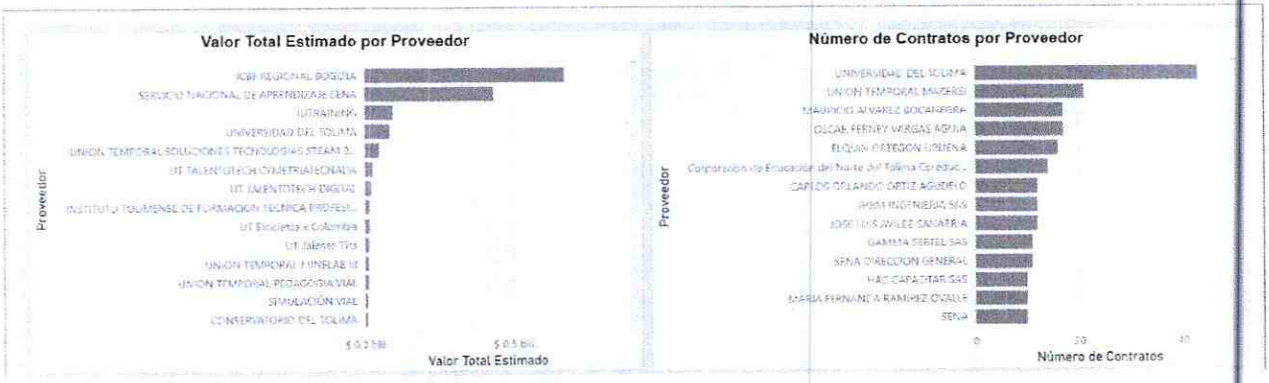
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

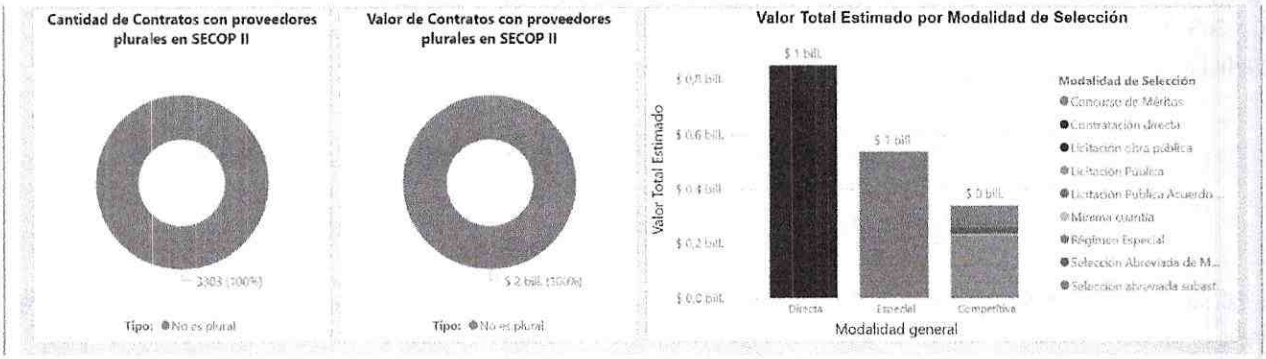
Para el presente análisis de oferta, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria de la Gobernación del Tolima, delimitó su estudio para el periodo 2020 a 2024 teniendo en cuenta la información disponible en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente como se describe a continuación:




Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3.303
Año 2020 2021 2022 2023 2024
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Filtro de Departamento - Proveedor:
San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Santander
Sucre
Tolima
Valle del Cauca
Vaupés
Vichada
Plataforma:


Valor Contratación
$ 2 bill.
Número de Proveedores
1178
Número de Contratos
3303
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 430.165.786.985
Modalidad de selección
Competitiva
Emergencia
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2110 - Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	111 0,24%	13	$ 1.587.441.404	0,09%	73	$ 13.257.167.642	0,77%
2111 - Equipo de pesca y acuicultura					1	$ 36.910.944	0,00%
2310 - Maquinaria para el procesamiento de materias primas	094 0,40%	1	$ 86.000.000	0,00%	8	$ 7.220.600.460	0,42%
2312 - Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	095 0,02%	4	$ 171.763.198	0,01%	16	$ 848.540.603	0,05%
2313 - Maquinaria y equipos lapidarios	154 0,02%				1	$ 402.549.454	0,02%
2315 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	289 0,21%	2	$ 291.026.723	0,02%	19	$ 20.639.857.173	1,19%
2316 - Maquinas, equipo y suministros para fundición	153 0,01%	1	$ 1.722.135	0,00%	6	$ 717.261.036	0,04%
2318 - Equipo industrial para alimentos y bebidas	172 0,16%	4	$ 720.069.190	0,04%	16	$ 4.626.684.262	0,27%
2319 - Mezcladores y sus partes y accesorios		1	$ 36.400.000	0,00%	1	$ 36.400.000	0,00%
2321 - Maquinaria de fabricación electrónica, equipo y accesorios		1	$ 46.303.400.000	2,68%	1	$ 46.303.400.000	2,68%
2324 - Maquinaria y accesorios para cortar metales					4	$ 2.630.215.431	0,15%
2326 - Maquinaria y accesorios para hacer prototipos rápidos					2	$ 2.710.885.025	0,16%
2327 - Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	000 0,01%	2	$ 339.360.397	0,02%	5	$ 478.207.476	0,03%
2328 - Maquinaria para el tratamiento de metal		1	$ 65.000.000	0,00%	1	$ 65.000.000	0,00%
Total	712 45,36%	549	$ 458.791.665.244	26,53%	3303	$ 1.729.574.303.614	100,00%

Por lo anterior, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria del Departamento del Tolima, evidencia que en el mercado del sector servicios más específicamente en el sector de compra de maquinaria, equipos y accesorios entre otros existe pluralidad de oferentes con diferentes tamaños empresariales, o que se pueden establecer en uniones temporales o consorcios, según sea el caso; que se encuentran en capacidad de participar en el proceso y satisfacer la necesidad de la Gobernación del Tolima en cabeza de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria para estos proyectos tal y como se detalló en la primera parte del presente documento, en el cual se pudo identificar diferentes empresas que pueden satisfacer las necesidades del presente proceso contractual .

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que el presupuesto fijado para el presente proceso de selección, obedece al análisis técnico y económico realizado por la Entidad – secretaria de desarrollo agropecuario y producción alimentaria soportado a través de cotizaciones de los precios unitarios de los respectivos repuestos.

De acuerdo al análisis realizado con información otorgada por la superintendencia de sociedades a través de la herramienta SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria), se analizó el mercado potencial relacionado con los

procesos de maquinaria agropecuaria; así las cosas, una vez establecido este mercado potencial, se realizó un análisis estadístico de los indicadores financieros (razones financieras) para las compañías que hacen parte de dicho mercado.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- *Requisitos Habilitantes jurídicos:*

Se acreditará con los documentos que de manera enunciativa se definen en el Estudio Previo y en el Pliego de condiciones.

- *Requisitos Habilitantes Técnicos:*

Se acreditará con los documentos que de manera enunciativa se definen en el Estudio Previo y en el Pliego de condiciones.

- *Requisitos Habilitantes - Capacidad Financiera.*

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, así como en la Guía de elaboración de estudios del sector GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022[2] y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación – Versión 3 del 29 de septiembre del 2023[3], publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente se establece el límite para los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección del contratista, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo estableciendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector al cual obedece el proceso.

Durante el presente estudio, se identificaron oferentes cuyas características y/o perfil y/o actividad se ajusta el cumplimiento del plan de necesidad. Para dar aplicación a las variables estadísticas se toma un muestreo del sector o segmento del mercado de empresas a nivel nacional que cumplen con la actividad económica relacionada o asociada al suministro de bienes de características técnicas uniformes con capacidad para brindar asistencia técnica en su instalación, operación, uso y mantenimiento con destinación agrícola requerido, es decir, empresas cuya actividad económica permita realizar el análisis financiero y organizacional del presente proceso a través de la Clasificación

[2] Disponible para consulta pública en: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

[3] Disponible para consulta pública en: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

Industrial Internacional Uniforme (CIIU) (Revisión 4 adaptada para Colombia publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)), por medio del cual se clasifican las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa.

La CIIU busca proporcionar una clasificación estandarizada de las actividades económicas productivas. En este sentido, una actividad se define como un conjunto de procesos u operaciones que integran recursos como maquinaria, fuerza laboral, métodos de producción y materias primas para generar bienes o servicios. Los resultados de estas actividades pueden ser comercializados o transferidos a otras entidades (mediante transacciones de mercado o fuera de ellas), almacenados como inventario o empleados por las propias unidades productoras para su uso final. Asimismo, una actividad se entiende como un proceso orientado a la generación de un grupo uniforme de productos. Según la CIIU, estos productos se agrupan dentro de una misma categoría, y su producción define una clase específica, que representa el nivel más detallado dentro de la clasificación de actividades económicas.

Bajo este contexto, tomando como referencia la información disponible para el desglose de la estructura detallada de la Clasificación CIIU disponible en la página web oficial de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB)[4], se focaliza el análisis del mercado de la oferta catalogado en la *División 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas* de la Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, a través del cual se encuentran agrupados las empresas dedicadas al Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, Comercio al por mayor de maquinaria y equipo, y Comercio al por mayor no especializado.

La determinación de los requisitos de capacidad financiera y organizacional para empresas en Colombia se fundamenta en el análisis detallado de la información financiera y jurídica reportada por la Superintendencia de Sociedades[5]. Esta entidad, encargada de supervisar las sociedades comerciales en el país, pone a disposición del público datos clave de las empresas, como sus estados financieros, que incluyen indicadores de liquidez, endeudamiento, rentabilidad y eficiencia operativa. Estos indicadores permiten evaluar la solidez económica de las empresas y su capacidad para gestionar recursos, cumplir con obligaciones y generar valor de manera sostenible. Por ejemplo, al analizar la liquidez, se puede determinar si una empresa tiene los recursos suficientes para enfrentar compromisos a corto plazo, mientras que el nivel de endeudamiento revela su dependencia de financiamiento externo y su riesgo financiero. Comparando estos datos con los de las empresas líderes de cada sector, es posible establecer benchmarks o puntos de referencia que sirvan como estándares mínimos para definir los requisitos de capacidad financiera, asegurando que las empresas sean competitivas y viables en el mercado colombiano.

En cuanto a la capacidad organizacional, aunque la información disponible en la página mencionada se centra en aspectos financieros, algunos elementos permiten inferir la calidad de la gestión interna de las empresas. La transparencia y consistencia en la presentación de los estados financieros, así como el cumplimiento oportuno de los

[4] Disponible para consulta pública en: https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/.

[5] Disponible para consulta pública en: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports.

reportes exigidos por la Superintendencia, son indicativos de una estructura organizativa ordenada y confiable. Además, datos relacionados con el gobierno corporativo, como la composición de la junta directiva o las políticas de gestión de riesgos (si están disponibles), aportan pistas sobre la capacidad de una empresa para operar eficientemente y adaptarse a desafíos. Al examinar estos aspectos en el contexto de las mil empresas más grandes, se pueden identificar patrones de éxito y buenas prácticas que sirvan para justificar requisitos organizacionales, como la adopción de estructuras de gestión claras y procesos de toma de decisiones sólidos. Así, la información proporcionada por la Superintendencia de Sociedades se convierte en una herramienta esencial para establecer criterios objetivos que promuevan la sostenibilidad y el buen desempeño del sector empresarial en Colombia.

Con el fin de realizar un análisis estadístico para determinar el comportamiento de los datos que compone la muestra, se efectúa a través de promedio simple, obteniendo la mediana, el mínimo y el máximo, así como la desviación estándar, para así hallar el promedio acotado de la mediana. Sin tener en cuenta los índices negativos que arrojo la muestra, y que afectan la comprensión del comportamiento del sector:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
890800467	HADA S.A	MANIZALES-CALDAS	11,27	0,20	10,88	0,41	0,32
800107494	INVERSIONES DE GASES DE COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	165,97	0,01	2.183,39	0,22	0,22
901350051	COSMOCOLOR COLOMBIA	BOGOTA D.C.	1,38	0,73	12,39	0,79	0,22
800002482	VARIADORES SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,86	0,60	2,87	0,53	0,21
800164767	GABRICA SAS	BOGOTA D.C.	4,72	0,26	82,30	0,27	0,20
890940259	LABORATORIOS RETINA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3,47	0,29	2,55	0,26	0,19
890921335	LAUMAYER COLOMBIANA COMERCIALIZADORA S.A	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,84	0,57	6,16	0,41	0,18
830507323	INCOLPLAS SAS	BOGOTA D.C.	4,58	0,39	9,42	0,28	0,17
900818921	KOPPS COMMERCIAL S.A.S	BOGOTA D.C.	1,40	0,80	10,53	0,83	0,16
901043903	GOWAN COLOMBIA SAS	RIONEGRO-ANTIOQUIA	3,46	0,81	5,06	0,85	0,16
800127132	FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A	BOGOTA D.C.	4,87	0,21	5,70	0,20	0,16
800002030	COLSEIN SAS	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA	4,72	0,21	10,30	0,20	0,16
811041784	SUPLEMEDICOS SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA	2,71	0,38	0,67	0,24	0,15
830091676	MEDIREX BIC SAS	BOGOTA D.C.	2,26	0,50	-	0,29	0,15
860350543	TOP MEDICAL SYSTEMS SA	BOGOTA D.C.	3,85	0,36	3,46	0,23	0,14
901663378	MPRIME S.A.S.	BOGOTA D.C.	20.256,27	0,00	-	0,14	0,14

805031546	LOCALPACK S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5,02	0,39	5,19	0,23	0,14
830060020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	BOGOTA D.C.	2,10	0,56	31,68	0,31	0,14
900612501	CHM MINERIA SAS	BOGOTA D.C.	1,92	0,64	4,18	0,37	0,13
860075684	MOTO MART S.A.	CHIA-CUNDINAMARCA	2,71	0,44	6,79	0,24	0,13
890304140	IMPORTADORA CALI SA	YUMBO-VALLE	3,69	0,54	2,09	0,29	0,13
800035776	NEXSYS DE COLOMBIA SAS	COTA-CUNDINAMARCA	1,82	0,58	2,77	0,31	0,13
900478418	SURFAX COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	1,67	0,60	-	0,31	0,13
890101138	PELAEZ HERMANOS SA	BOGOTA D.C.	5,27	0,20	3,16	0,15	0,12
860001771	SCHREDER COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,45	0,71	3,30	0,38	0,11
860070770	GRUAS Y EQUIPOS SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA	3,87	0,28	3,82	0,15	0,11
900040299	ATLANTIC FS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,06	0,50	5,72	0,21	0,10
800141770	C.I. ACEPALMA S.A.	BOGOTA D.C.	1,41	0,72	1,58	0,36	0,10
830065609	CHANEME COMERCIAL SA	BOGOTA D.C.	2,53	0,54	2,38	0,22	0,10
860020058	DISTRIBUIDORA TOYOTA SAS	BOGOTA D.C.	1,32	0,83	1,13	0,60	0,10
830068119	VITALIS S.A. C.I.	BOGOTA D.C.	3,28	0,56	1,67	0,22	0,10
891304818	COSMOAGRO S.A.	PALMIRA-VALLE	2,74	0,44	5,75	0,17	0,10
890111555	COLOMBIANA DE SUMINISTROS MEDICOS HOSPITALARIOS LIMITADA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,24	0,80	-	0,48	0,09
800058607	CONTROLES EMPRESARIALES SAS	BOGOTA D.C.	1,62	0,64	2,74	0,26	0,09
900010692	MANUCHAR COLOMBIA CIA SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA	2,25	0,54	-	0,19	0,09
900657500	MASSY MOTORS COLOMBIA S.AS.	CALI-VALLE	7,33	0,14	1.212,43	0,10	0,09
809002625	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS	IBAGUE-TOLIMA	2,48	0,43	1,72	0,15	0,09
900495930	BRITT COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	5,61	0,44	1,11	0,15	0,08
890206592	ORLANDO RIASCOS F DISMACOR S.A.S.	BOGOTA D.C.	4,51	0,27	-	0,11	0,08
890203803	INDUSTRIA DE EJES Y TRANSMISIONES S.A.	GIRON-SANTANDER	7,09	0,19	9,63	0,10	0,08
890903024	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUNARIA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,73	0,61	1,48	0,21	0,08
811028650	MADECENTRO COLOMBIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3,03	0,60	2,80	0,20	0,08

800049489	COSMOTEXTIL SAS	BOGOTA D.C.	3,62	0,38	2,61	0,13	0,08
900527664	AVGUST COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	3,88	0,92	31,11	1,00	0,08
811019499	RP MEDICAS S.A	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,63	0,44	-	0,14	0,08
890904615	AUTOAMERICA S.A	ANTIOQUIA-ANTIOQUIA	2,83	0,45	0,68	0,14	0,08
830116807	PARTEQUIPOS MAQUINARIA SAS	BOGOTA D.C.	9,26	0,57	2,44	0,18	0,08
860075208	COMERCIALIZADORA CALYPSO SAS	BOGOTA D.C.	3,61	0,39	9,30	0,12	0,07
811006722	INGREDIENTES Y PRODUCTOS FUNCIONALES S.A.S.	ITAGUI-ANTIOQUIA	2,52	0,43	1,01	0,13	0,07
800134597	IMCD COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	4,99	0,61	6,24	0,19	0,07
890301443	AMALFI S.A.S.	CALI-VALLE	8,31	0,12	1,44	0,08	0,07
811030498	C.I. TROPICAL S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,60	0,56	0,79	0,16	0,07
890300466	TECNOQUIMICAS S.A.	CALI-VALLE	5,66	0,33	1,02	0,10	0,07
900615557	DISTRIBUIDORA DE CARNES ET LOS MONOS SAS	CALI-VALLE	1,24	0,87	0,32	0,53	0,07
800141506	THE ELITE FLOWER SAS CI	BOGOTA D.C.	2,65	0,51	0,91	0,13	0,07
891902805	MAZKO S.A.S	CALI-VALLE	2,31	0,63	1,26	0,17	0,06
830096590	SAPIA CI S.A.S.	BOGOTA D.C.	6,22	0,35	1,25	0,10	0,06
860001978	CABARRIA IQA SAS	CAJICA-CUNDINAMARCA	3,67	0,49	0,89	0,12	0,06
891409291	EVE DISTRIBUCIONES SAS	PEREIRA-RISARALDA	3,73	0,41	3,00	0,10	0,06
900462511	British American Tobacco Colombia SAS	BOGOTA D.C.	5,48	0,47	1,66	0,11	0,06
830073329	IKUSI REDES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,31	0,78	-	0,27	0,06
900569531	AUTOLAND SAS	BOGOTA D.C.	2,81	0,59	1,76	0,14	0,06
891304849	INGENIERIA MAQUINARIA Y EQUIPOS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	PALMIRA-VALLE	2,03	0,69	0,74	0,19	0,06
805017133	POTENCIA Y TECNOLOGIAS INCORPORADAS S.A. BIC	CALI-VALLE	1,73	0,77	0,34	0,25	0,06
890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO SA	BOGOTA D.C.	2,01	0,55	1,18	0,12	0,05
830027386	OMYA ANDINA S.A.S.	GUARNE-ANTIOQUIA	4,01	0,38	9,30	0,08	0,05
800165377	GRUPO DECOR S.A.S	CALI-VALLE	2,23	0,85	0,63	0,33	0,05
890315540	PRODUCTOS YUPI SAS	YUMBO-VALLE	4,49	0,47	0,93	0,10	0,05

890101176	MEICO SA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,92	0,60	0,66	0,12	0,05
891409156	TECNODIESEL SAS	YUMBO-VALLE	2,20	0,69	1,23	0,15	0,05
830136799	BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A.	BOGOTA D.C.	4,12	0,66	0,57	0,13	0,04
860052988	TEXELI SAS	BOGOTA D.C.	7,61	0,16	5,12	0,05	0,04
800130426	GYJ FERRETERIAS S.A.	BOGOTA D.C.	2,55	0,41	1,23	0,07	0,04
901212102	AUNA COLOMBIA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4,98	0,45	0,60	0,08	0,04
830106920	LABORATORIOS BIOPAS SA	BOGOTA D.C.	2,03	0,55	0,77	0,09	0,04
900342297	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE SAS	BOGOTA D.C.	3,04	0,40	2,01	0,07	0,04
890922586	TEXCOMERCIAL - TEXCO S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,73	0,60	0,99	0,10	0,04
811009788	DISTRACOM S.A	MEDELLIN-ANTIOQUIA	18,01	0,40	0,88	0,07	0,04
860404924	OLEAGINOSAS SAN MARCOS S.A	BOGOTA D.C.	5,07	0,32	3,87	0,06	0,04
890904224	C.I. Unión de Bananero de Urabá S.A. - Unibán	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3,94	0,49	1,02	0,08	0,04
830096047	TARSON Y CIA SAS	BOGOTA D.C.	6,39	0,45	0,34	0,07	0,04
830113598	ADMINEGOCIOS SAS	BOGOTA D.C.	5,39	0,19	2,63	0,05	0,04
860002590	BRENNTAG COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	2,91	0,62	1,05	0,10	0,04
900808399	CARBOMAS	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	2,84	0,80	0,43	0,18	0,04
830129327	FARMATODO COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.	2,52	0,81	0,72	0,19	0,04
860047657	INCHCAPE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,71	0,62	0,60	0,09	0,03
830026818	ANCLA Y VIENTO SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.	12,47	0,84	1,04	0,22	0,03
900276962	D1 S.A.S	BOGOTA D.C.	1,77	0,97	1,04	0,99	0,03
860075498	MORENOS SAS	BOGOTA D.C.	2,29	0,60	0,26	0,07	0,03
900268209	NATRIO SAS	BOGOTA D.C.	1,92	0,79	0,16	0,14	0,03
900818280	S & N HOLDINGS S A S	BOGOTA D.C.	1.027,82	0,00	6.856,84	0,03	0,03
805020771	AGRICULTURA Y SERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.	1,77	0,77	0,47	0,11	0,03
800239064	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,70	0,68	0,74	0,08	0,03
890101279	CONTINENTE SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2,29	0,46	0,56	0,05	0,02
800175223	AUTO ORION SAS	CALI-VALLE	1,24	0,82	0,32	0,13	0,02

900276962	D1 S.A.S.	BOGOTA D.C.	1,83	0,98	0,72	0,99	0,02
890318919	VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA S.C.A CARVAL DE COLOMBIA	CALI-VALLE	2,28	0,58	0,50	0,05	0,02
900499032	STECKERL ACEROS SAS	GALAPA-ATLANTICO	1,94	0,72	0,44	0,08	0,02
900554592	BOYDORR SAS	CHIA-CUNDINAMARCA	3,38	0,34	0,66	0,03	0,02
900291186	CI INDUTRADE COLOMBIA SAS	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO	1,43	0,75	0,55	0,09	0,02
800202510	BOOKS AND BOOKS LTDA	BOGOTA D.C.	10,86	0,40	2,10	0,04	0,02
800221843	ROGELIO VELASQUEZ Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	25,57	0,36	282,53	0,03	0,02
860527960	WESCO S.A.S	BOGOTA D.C.	4,77	0,26	0,41	0,02	0,02
860002120	IBM DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	1,47	0,75	0,21	0,06	0,01
830109997	OTTO BOCK HELTHCARE ANDINA SAS	BOGOTA D.C.	2,13	0,69	0,14	0,04	0,01
860002585	GRANITOS Y MARMOLES SAS	BOGOTA D.C.	2,69	0,49	0,47	0,03	0,01
840000922	C.I. TOP SAS	CALI-VALLE	1,32	0,95	0,14	0,26	0,01
800148462	CI CARBONES DE SANTANDER SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3,80	0,60	0,98	0,03	0,01
830004993	CASATORO SA BIC	BOGOTA D.C.	2,91	0,56	0,21	0,03	0,01
830027231	ROCSA COLOMBIA S.A.	TENJO-CUNDINAMARCA	1,96	0,70	-	0,03	0,01
901174177	NITROFERT SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	1,03	0,97	0,11	0,35	0,01
890107487	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A	BARRANQUILLA-ATLANTICO	2,76	0,62	0,45	0,02	0,01
860525060	SOCIEDAD EXPORTADORA DE CAFE DE LAS COOPERATIVAS DE CAFICULTORES S A EXPOCAFE S.A.	BOGOTA D.C.	1,07	0,93	0,10	0,14	0,01
830010337	SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.	2,32	0,45	1,37	0,02	0,01
805005383	COMERCIALIZADORA R DORON SAS	PUERTO-TEJADA-CAUCA	1,45	0,69	0,68	0,03	0,01
800092723	GMP PRODUCTOS QUIMICOS S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,85	0,68	0,08	0,03	0,01
800212840	L'ORÉAL COLOMBIA S. A. S.	BOGOTA D.C.	2,01	0,53	0,32	0,02	0,01
860001307	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	BOGOTA D.C.	2,24	0,56	0,06	0,02	0,01
830081806	SEMILLAS ARROYAVE SAS	BOGOTA D.C.	13,25	0,20	-	0,01	0,01

816001182	AUDIFARMA SA	PEREIRA-RISARALDA	1,18	0,95	0,19	0,11	0,01
900218736	CONVATEC COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	1,85	0,59	0,42	0,01	0,00
890932389	TERNIUM COLOMBIA SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA	2,72	0,42	0,03	0,00	0,00
830512304	CLOSTER PHARMA S.A.S EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C.	2,28	0,93	-	0,03	0,00
800153832	EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS	BOGOTA D.C.	3,72	0,40	0,06	0,00	0,00
801004314	AGREGADOS TETUAN SAS	BOGOTA D.C.	2,77	0,75	1,11	0,00	0,00
830067633	CIBERC SA	BOGOTA D.C.	4,99	0,53	0,00	0,00	0,00
900390141	CI COLOMBIA PARADISE SAS	SILVANIA-CUNDINAMARCA	1,41	0,79	0,00	0,00	0,00
811041746	BIKE HOUSE SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3,27	0,39	- 0,01	- 0,00	- 0,00
860052989	SUTEX SAS	COTA-CUNDINAMARCA	3,29	0,46	- 0,01	- 0,00	- 0,00
860003168	IMOCOM SAS	BOGOTA D.C.	1,46	0,71	- 0,03	- 0,01	- 0,00
811025446	TRONEX S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3,85	0,43	- 0,19	- 0,01	- 0,01
800249704	COLWAGEN SAS	BOGOTA D.C.	1,81	0,81	- 0,18	- 0,05	- 0,01
900354036	AXIONLOG S.A.S	TENJO-CUNDINAMARCA	2,58	0,69	- 0,17	- 0,03	- 0,01
860028580	DISPAPELES SAS	BOGOTA D.C.	2,09	0,60	- 0,26	- 0,03	- 0,01
805031746	Carval Internacional Limitada	CALI-VALLE	2.472,08	0,00	-	- 0,01	- 0,01
860050956	ALTACOL NORVENTAS SAS	TENJO-CUNDINAMARCA	1,91	0,63	- 0,31	- 0,04	- 0,01
860048867	DISAN COLOMBIA SAS	COTA-CUNDINAMARCA	1,56	0,71	- 0,17	- 0,05	- 0,01
860039444	QUIMICA COMERCIAL ANDINA SAS	BOGOTA D.C.	2,03	0,60	- 0,11	- 0,03	- 0,01
860001386	JEN SA	BOGOTA D.C.	14,87	0,30	- 1,83	- 0,02	- 0,01
800149695	DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS	BOGOTA D.C.	1,66	0,81	- 0,55	- 0,08	- 0,02
860517608	METAZA SAS	BOGOTA D.C.	2,54	0,58	- 0,41	- 0,06	- 0,03
860075787	JOLI FOODS SAS	BOGOTA D.C.	2,01	0,76	- 0,36	- 0,11	- 0,03
800023551	C.I. FORTIA MINERALS S.A.S.	PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO	2,57	0,89	- 0,11	- 0,25	- 0,03
805004835	RTS COLOMBIA SAS	CALI-VALLE	2.519,97	0,03	- 17,06	- 0,03	- 0,03

860004902	PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.S.	YUMBO-VALLE	1,41	0,72	- 3,43	- 0,11	- 0,03
800128867	OPTION SA	COTA-CUNDINAMARCA	1,92	0,64	- 0,36	- 0,09	- 0,03
830010181	WHIRLPOOL COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	2,23	0,45	- 3,86	- 0,06	- 0,03
890900016	AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A. AGENCIA DE AUTOMOVILES S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2,87	0,52	- 0,55	- 0,08	- 0,04
900053261	ILUMAX SA	YUMBO-VALLE	2,73	0,41	- 1,01	- 0,07	- 0,04
900916121	INDUSTRIA AMBIENTAL SA	MOSQUERA-CUNDINAMARCA	4,38	0,51	- 0,82	- 0,09	- 0,04
830024974	NATURA COMESTICOS LTDA	BOGOTA D.C.	1,31	0,77	- 2,36	- 0,22	- 0,05
901139763	LIFEFACTORS S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA	46,72	0,64	-	- 0,17	- 0,06
860002134	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	2,69	0,38	- 0,40	- 0,12	- 0,07
900117244	ARINTIA GROUP S.A.S.	BOGOTA D.C.	3,83	0,48	-	- 0,14	- 0,07
811027317	AQUATERRA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA	1,64	0,80	- 0,59	- 0,42	- 0,08
860041312	C.I. PRODECO S.A.	BARRANQUILLA-ATLANTICO	9,85	0,25	- 1.926,05	- 0,12	- 0,09
832004332	MINAS Y MINERALES SA	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA	2,17	0,51	- 1,28	- 0,21	- 0,10
890902070	C.I.J GUTIERREZ Y CIA S.A	MEDELLIN-ANTIOQUIA	4,27	0,24	- 0,99	- 0,14	- 0,10
900163080	COMERCIALIZADORA DE PRENDAS TEXTILES SAS	LA-ESTRELLA-ANTIOQUIA	3,36	0,36	- 2,53	- 0,17	- 0,11
900561761	INGRAM MICRO SAS	COTA-CUNDINAMARCA	2,00	0,52	- 0,41	- 0,24	- 0,12
900824186	ORTOPEDICOS FUTURO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	6,99	0,27	- 5,32	- 0,16	- 0,12
890305795	BEIERSDORF SA	BOGOTA D.C.	1,52	0,67	- 1,63	- 0,37	- 0,12
811039652	MAS S.A.S. BIC	MEDELLIN-ANTIOQUIA	3,45	0,62	- 1,09	- 0,37	- 0,14
900785905	CENTRAL CERVECERA DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	2,76	0,76	- 1,60	- 0,61	- 0,15
900265104	GRUPO AZOR COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	0,92	1,08	- 2,37	1,77	- 0,15
900871444	MERQUEO S.A.S.	BOGOTA D.C.	0,41	4,81	- 0,55	0,04	- 0,17
900138670	C.I. BIOCOSTA S.A.	SANTA-MARTA-MAGDALENA	0,76	1,31	- 1,09	1,09	- 0,34
800069103	CI EXPORDENT SAS	GUARNE-ANTIOQUIA	2.580,67	0,36	- 11,78	- 0,87	- 0,55
800150267	COMERCIALIZADORA LLANTAS UNIDAS	PALMIRA-VALLE	0,55	2,38	- 9,39	0,62	- 0,86

	INTERNACIONAL SAS EN ACUERDO DE REORGANIZACION						
900054711	AKMIOS SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO	0,64	2,47	- 1,98	1,12	- 1,64
		VALOR MÁXIMO	20.256,27	4,81	6.856,84	1,77	0,32
		VALOR MÍNIMO	0,41	0	0	0	0
		MEDIANA	2,53	0,56	3,89	0,10	0,04
		DESVIACIÓN ESTÁNDAR	1,71	0,49	841,37	0,28	0,15
		MEDIANA ACOTADA POR DESVIACIÓN ESTANDAR	1,75	0,48	3,15	0,10	0,05

La entidad tendrá en cuenta la información Financiera en firme a 31 de diciembre de 2024, registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso para la evaluación de la capacidad financiera y organizacional del proponente.

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a **1.75**
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al **0,48**
Razón de cobertura de intereses	Mayor o Igual a **3,15**

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \%P1 + AC2 \times \%P2 + AC3 \times \%P3 + \ldots\ldots + ACn \times \%Pn)}{(PC1 \times \%p1 + PC2 \times \%P2 + pc3 \times \%p3 + \ldots\ldots + PCn \times \%Pn)}$$

Donde:

ILT = Índice de liquidez
AC (1...n) = Activo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal
PC (1...n) = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.
%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo) x 100
Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$IET = (PT1 \times \%P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \%P3 + ...+ PTn \times \%Pn) / (AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3.....+ ATn \times \%Pn)$$

Donde:

IET = Índice de endeudamiento

PT (1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el caso de consorcios, uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Gastos de Intereses) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCIT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 +.....+ UtOn \times \%Pn)}{(GI1 \times \%P1 + GI2 \times \%P2 + GI3 \times \%P3 +.....+ GIn \times \%Pn)}$$

Dónde:
RCIT = Razón de Cobertura de Intereses del proponente plural.

UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal
GI (1...n) = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal
%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a 31 de diciembre de 2024, registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso. El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA verificará la información suministrada por el oferente en su propuesta integral.

- *Requisitos Habilitantes –Capacidad Organizacional.*

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla4 - Indicadores de capacidad organizacional

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO / FORMULA	MARGEN / REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR EL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL AL **0.10**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR EL ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL AL **0.05**

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal, debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los siguientes criterios.

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio x 100

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RPT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(Pt1 \times \%P1 + Pt2 \times \%P2 + Pt3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + Ptn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RPT = Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural.

UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Pt (1...n)= Patrimonio de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total x 100

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula

$$RAT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + UtOn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \ldots\ldots\ldots + ATn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.

UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de su participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

6. MONTO CALCULADO PARA EL PRESENTE CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR ESTIMADO
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SECADORES MECÁNICOS DE CAFÉ Y SU ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES DE BENEFICIO HÚMEDO, SECADO DE CAFÉ, EN MUJERES CAFETERAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA EN EL CULTIVO DE CAFÉ, INTEGRANDO ACTIVAMENTE LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y ADOPTANDO UN ENFOQUE DE ECONOMÍA BIO- CIRCULAR EN LA CUENCA DEL RIO GUALÍ DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA." CODIGO BPIN: 20243201010050	MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (**$1.079.441.200,00**) M/CTE, INCLUIDO IVA Y LOS DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Es así como, posterior a ello, fueron solicitadas cotizaciones a las empresas que comercializan los equipos y accesorios requeridos por la Entidad para satisfacer su necesidad. Lo anterior, con el fin de conocer el valor promedio de cada uno de los ítems relacionados en el anexo de la oferta económica. Las empresas que cotizaron son (i) INTERVENTORIA CONSTRUCCIONES PROYECTOS ICONYP S.A.S., cuyo tamaño empresarial es pequeña empresa, con domicilio en Ibagué, Tolima; (ii) CEA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, cuyo tamaño empresarial es microempresa, con domicilio en Ibagué, Tolima; y (iii) LAPA INVERSIONES SAS, cuyo tamaño empresarial es microempresa, con domicilio en Ibagué, Tolima.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos que soportan la modalidad de selección. El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

La ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modificar el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)" Así mismo, el numeral 3 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 indica "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos

contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)".

La escogencia del contratista se adelantará a través de la modalidad de contratación de selección abreviada de menor cuantía, atendiendo el monto del presupuesto oficial arrojado en el estudio del mercado, el cual se encuentra dentro del rango de la menor cuantía establecido en la Circular N° 0002 del 03 de enero de 2025 emitida por la Dirección de Contratación del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos de la Gobernación del Tolima, así como las características del objeto contractual a ejecutar, cuya regulación normativa se halla dispuesta en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, literal b del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Gobierno Departamental del Tolima dará aplicación a lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, y decreto 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, ponderación de elementos de calidad y precio.

En razón a la cuantía del proceso y a su naturaleza, se adelantará proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía (Subsección 4 Selección Abreviada, Art. 2.2.1.2.1.2.2.0 Decreto 1082 de 2015), respetando los postulados del estatuto rector de la contratación con el fin de garantizar la transparencia y publicidad en la escogencia del mejor proponente para la entidad la contratación será realizada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria con sujeción a las disposiciones del Estatuto de contratación estatal –ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios.

FERNANDO BORJA SÁNCHEZ
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.
Ordenador del Gasto

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	V°B°
Aprobado por:	*Juan Camilo García Fernández*	*Director de Desarrollo Agropecuario y Rural*	
Revisado por:	*Mario Andrés Hernández Reinoso*	*Contratista de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria*	
Proyectado y Aprobado Técnico y financiero por:	*Edna Marcela Rodríguez Montoya*	*Contratista de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria*	
Proyectado y Aprobado Técnico y financiero por:	*Gilberto Martínez Agudelo*	*Contratista de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria*	
Proyectado por:	*Yuly Andrea Jaimes Otalora*	*Contratista de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.			